

ACTA N° 002-2024-AU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(lunes 22 de julio de 2024)

En el Callao, siendo las 10:00 horas del día lunes 22 de julio de 2024, se reunieron en el auditorio del segundo piso del edificio de la Biblioteca Universitaria, sito en la Ciudad Universitaria de esta Casa Superior de Estudios ubicada en la Av. Juan Pablo II S/N, Bellavista, Callao, de manera presencial y de forma online, vía internet, utilizando la aplicación multiplataforma de videoconferencia Google-Meet; conforme a la citación correspondiente, procediéndose a efectuar la primera llamada a efectos de verificar el quórum de reglamento; para dar inicio a la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 22 de julio de 2024. El cual tiene la siguiente agenda:

1. ELECCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.
2. ELECCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA.
3. ELECCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN.
4. INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DE LA Rectora 2024 – I.
5. MODIFICACIONES DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muy buenos días señores Asambleístas, señor Secretario General, señor Vicerrector Académico, señor Vicerrector de Investigación, distinguidos Decanos, profesores principales, asociados, auxiliares, estudiantes de Pre y Posgrado, señor Director de la Escuela de Posgrado, vamos a pasar asistencia del quórum, de acuerdo a las normas, por favor presten atención a la asistencia, en forma paralelo Ingeniero, está tomando el numero para ingresar los tiempos, ya señor Cuadros.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: muy buenos días, señores Asambleístas, la venia de la señora presidenta voy a proceder a llamar la asistencia correspondiente para verificar del quórum de la Asamblea Universitaria de Sesión Ordinaria de hoy lunes 22 de julio de 2024.

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	1ra. LLAMADA	2da. LLAMADA
1	RECTORA	Dra. ROJAS SALAZAR ARCELIA OLGA	Presente	Presente
2	VICERRECTOR ACADÉMICO	Dr. CAMAYO VIVANCO JORGE LUIS	Presente	Presente
3	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	Dr. GRADOS GAMARRA JUAN HERBER	Presente	Presente
4	DIRECTOR POSGRADO	Dr. VALDIVIA ZUTA JUAN	Presente	Presente
5	DECANO FCA	Dr. TARAZONA PADILLA JULIO WILMER	Presente	Presente
6	DECANO FCC	Dr. SALAZAR SANDOVAL FREDY VICENTE	Presente	Presente
7	DECANO FCE	Dr. CARO ANCHAY AUGUSTO	Presente	Presente
8	DECANO FCNM	Dr. MENDEZ VELASQUEZ JUAN ABRAHAM	Presente	Presente
9	DECANO FCS	Dra. SICCHA MACASSI ANA LUCY	Presente en línea	Presente en línea
10	DECANA FIARN	Dra. BARRETO PIO CARMEN ELIZABETH	Presente	Presente
11	DECANO FIEE	Dr. OYANGUREN RAMIREZ FERNANDO JOSE	Presente	Presente
12	DECANO FIIS	Dr. PAUCAR LLANOS PAUL GREGORIO	Presente	Presente
13	DECANO FIME	Dr. LARA MARQUEZ JUAN MANUEL	Presente	Presente
14	DECANO FIPA	Dr. GARCÍA TALLEDO ENRIQUE GUSTAVO	Presente	Presente
15	DECANO FIQ	Dr. CALDERÓN CRUZ JULIO CÉSAR	Presente	Presente
16	DOCENTE PRINCIPAL	Dra. ZUTA ARRIOLA NOEMI	Presente	Presente
17	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. DAMAS NIÑO MARCELO NEMECIO	Ausente	Ausente
18	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. LEON CHUMBIONCA ETELVINA CARMEN	Presente	Presente
19	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. DURAND HERRERA VICTOR HUGO	Presente	Presente
20	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	Presente	Presente
21	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. TORRES QUIROZ ALMINTOR GIOVANNI	Presente	Presente
22	DOCENTE PRINCIPAL	Dra. MESIAS RATTO ROSA VICTORIA	Presente	Presente
23	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. SUAREZ RODRIGUEZ CHRISTIAN JESUS	Presente	Presente
24	DOCENTE PRINCIPAL	Mg. GAMARRA CHINCHAY ARTURO V.	Ausente	Ausente
25	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. BACA NEGLIA MAXIMO FIDEL	Presente	Presente
26	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. ARELLANO UBILLUS PABLO GODOFREDO	Presente	Presente
27	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. NUNURA CHULLY JUAN BAUTISTA	Presente	Presente
28	DOCENTE PRINCIPAL	Mg. GUTIERREZ TOCAS VICTOR LEON	Presente	Presente
29	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO	Presente	Presente
30	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. ESPINOZA SANTE JULIO CESAR	Presente	Presente
31	DOCENTE ASOCIADO	Dr. PEREZ BACA GRIMALDO	Presente	Presente
32	DOCENTE ASOCIADO	Mg. SERNA REYES ROGELIO EFEN	Presente en línea	Presente en línea
33	DOCENTE ASOCIADO	Dr. PEZANTES ARRIOLA GENARO CRISTIAN	Presente en línea	Presente en línea
34	DOCENTE ASOCIADO	Dr. HUARCAYA GODOY MADISON	Presente	Presente
35	DOCENTE ASOCIADO	Dra. ZELA PACHECO LAURA MARGARITA	Presente	Presente
36	DOCENTE ASOCIADO	Dr. DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO	Presente	Presente
37	DOCENTE ASOCIADO	Ing. GUTIERREZ ROMERO GLORIA ALVINA	Presente	Presente
38	DOCENTE ASOCIADO	Bglo. CARDENAS TENORIO JAVIER JESUS	Presente	Presente
39	DOCENTE ASOCIADO	Mg. TOME RAMOS CARLOS ODORICO	Presente	Presente



40	DOCENTE AUXILIAR	Mg. TIRADO MENDOZA GABRIEL AUGUSTO	Presente	Presente
41	DOCENTE AUXILIAR	Mg. VIGO ROLDAN ABGNER JOSUE	Presente	Presente
42	DOCENTE AUXILIAR	Mg. ROMERO DUEÑES LUIS EDUARDO	Presente	Presente
43	DOCENTE AUXILIAR	Dra. ARROYO VIGIL VILMA MARIA	Presente en línea	Presente en línea
44	DOCENTE AUXILIAR	Medc. CARBONEL PEZO ROBERTO JOSE ANTONIO	Presente en línea	Presente en línea
45	DOCENTE AUXILIAR	BgIO. ISLA MEDINA ABELARDO VIRGILIO MARTIN	Presente	Presente
46	ESTUDIANTE PREGRADO	GAVIRIA UYUN	Presente en línea	Presente en línea
47	ESTUDIANTE PREGRADO	FLORES GIRALDO MARCO ANTONIO	Presente en línea	Presente en línea
48	ESTUDIANTE PREGRADO	ESCALANTE VERA DAPHNE ANTUANETH	Presente en línea	Presente en línea
49	ESTUDIANTE PREGRADO	BAUTISTA MELGAREJO ARIANA NICOL	Ausente	Ausente
50	ESTUDIANTE PREGRADO	INGA CORONADO	Presente	Presente
51	ESTUDIANTE PREGRADO	AYALA ARCA CAROL ANGELINA	Presente	Presente
52	ESTUDIANTE PREGRADO	BORGUES GARAY PATRICK	Presente en línea	Presente en línea
53	ESTUDIANTE PREGRADO	LUCERO ESPINOZA BRENDA MACIEL	Presente en línea	Presente en línea
54	ESTUDIANTE PREGRADO	ROJAS CAZEN GIANELLA FERNANDA	Presente	Presente
55	ESTUDIANTE PREGRADO	VILLEGAS CARRERA SERGIO ALFREDO	Presente	Presente
56	ESTUDIANTE PREGRADO	TAMARA HERRERA ALBERTH ERICK	Presente en línea	Presente en línea
57	ESTUDIANTE PREGRADO	FARFAN PINEDO LUCIO DAVID	Presente	Presente
58	ESTUDIANTE PREGRADO	HUAMANI CALDAS JOSE ARMANDO	Ausente	Ausente
59	ESTUDIANTE PREGRADO	HUAMANI CORNELIO KEVIN ALMIR	Presente en línea	Presente en línea
60	ESTUDIANTE PREGRADO	GUTIERREZ VALENZUELA JOSE ANDRES	Presente en línea	Presente en línea
61	ESTUDIANTE PREGRADO	BARRIGA QUISPE GIAN JEFERSON	Presente en línea	Presente en línea
62	ESTUDIANTE PREGRADO	RAMOS GUAYA ADRIANA JANET	Presente	Presente
63	ESTUDIANTE PREGRADO	PARRA MINAYA EMER	Presente	Presente
64	ESTUDIANTE PREGRADO	ANGULO LUIS PIERO FABRIZIO	Presente	Presente
65	ESTUDIANTE PREGRADO	PAREDES SUJAN JULEIMA MACIEL	Presente	Presente
66	ESTUDIANTE POSGRADO	MINAYA SANCHEZ SIMON ARMANDO	Presente en línea	Presente en línea
67	ESTUDIANTE POSGRADO	ARROYO RAMIREZ CRISTOPHER ADRIAN	Ausente	Ausente

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: hacemos presente que el Estudiante Diego Fernando Estela Carazas, fue elegido por la FIPA, ya no pertenece a esa Facultad, razón por la cual no se le cuenta para efectos de quórum correspondiente, tenemos 49 asambleístas asistentes, tenemos el quórum correspondiente para dar inicio a la sesión, señora presidenta.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muchas gracias señores asambleístas, sin antes saludar a cada uno de ustedes. El día de ayer 21, se conmemoro el día del Trabajador Universitario y también a todos los docentes y los que no son docentes, ambos somos parte de la comunidad universitaria, es por ello que la Oficina de Comunicación e Imagen, está haciendo entrega de un recordatorio, para que ustedes habrán la llave de su corazón, nuestra Universidad fue creada hace 57 años, cuál es su lema, nuestra visión cual es, porque existimos, cual es la razón de ser, formar, en este caso, hombres científicos, tecnológicos, culturalmente, para que, para un mundo mejor, eso es nuestra razón de ser, nuestro quehacer, nuestra naturaleza cuando preguntan los señores estudiantes, para que existe la Universidad Nacional del Callao, desde su origen, tienen ahí el recuerdo, muchas gracias a Comunicación e Imagen. Vamos a dar inicio a nuestra Asamblea Universitaria, por razones de tiempo, vamos agradecerle a cada uno de ustedes, por favor, si podrían poner en silencio sus celulares, los que quieren acompañar, esto es público ya debe de ser a través de otros medios, como primer punto tenemos la aprobación del acta, señor Secretario, se supone que se acompañó ayer la agenda, los señores Asambleístas, pueden hacer llegar sus observaciones, sus comentarios, sus alcances, de la Asamblea que se realizó el 2024, fue la primera el 15 de marzo de 2024.

A. APROBACIÓN DE ACTA

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Se pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación de Acta N° 001-2024-AU correspondiente a la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria del viernes 15 de marzo de 2024.

Se pone a consideración de la Asamblea Universitaria.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: aprobado, entonces pasamos a despacho, señor Secretario ¿ha ingresado documentos?

B. DESPACHO

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: No hay documentos de despacho para ser vistos por la Asamblea, señora presidenta.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No tenemos ningún documento en despacho, vamos a pasar a informes.

C. INFORMES

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Hasta el día de ayer solamente ha llegado un informe y pedido del mismo docente, el Mg. Rogelio Efrén Cerna Reyes, docente Asociado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, siendo los siguientes informes:



1. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto para aprobar subvenciones exige la certificación del crédito presupuestario según el artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, razón por la que devuelve los expedientes, se le pregunta quién es el encargado de hacer dichos certificados.
2. La Unidad de Recursos Humanos tiene solicitudes de constancias de haberes desde la primera semana de mayo y a la fecha aún no se emite dichas constancias.
3. La Oficina de Asesoría Jurídica para decisiones análogas emite opinión legal totalmente diferente y en algunos casos errada.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Son los informes que han ingresado señora presidenta.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Secretario, lea las atribuciones de la Asamblea Universitaria, para todos los asambleístas. Señor Asesor, por favor si puede dar lectura, Asamblea Universitaria, para que por favor no perdamos el tiempo las siguientes Asambleas Universitarias, esto no es un Consejo de Facultad, ni es un Consejo Universitario, es una Asamblea Universitaria, que de acuerdo a la Ley Universitaria y de acuerdo al Estatuto, solo se realiza mínimo dos veces por año, y si acá vamos a atender cosas de trámite esta Asamblea no va a terminar, por favor si puede dar lectura.

El Abog. Jorge Manuel Linares Cajahuaringa: Buenos días con todos, la Asamblea Universitaria, tiene las siguientes atribuciones, 1. Aprobar las políticas de desarrollo de la Universidad; 2. Reformar el Estatuto de la Universidad, con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros y remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU; 3. Declarar la revocatoria y vacancia al Rector y los Vicerrectores, de acuerdo con las causales expresamente señaladas en el artículo 76 de la ley Universitaria y, a través de una votación calificada con dos tercios del número de miembros; 4. Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario; 5. Elegir a los integrantes del Tribunal de Honor Universitario; 6. Designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la comisión permanente encargada de fiscalizar la gestión de la Universidad, los resultados de dicha fiscalización se informan a la Contraloría General de la República, y, a la SUNEDU; 7. Evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector, y el informe de la rendición de cuentas y presupuesto anual ejecutado; 8. Evaluar y aprobar el plan de desarrollo estratégico y el plan operativo institucional POI de la Universidad Nacional del Callao; 9. Controlar el cumplimiento de los instrumentos de gestión de la Universidad, aprobado por el Consejo Universitario; 10. Acordar la constitución, fusión y reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos; 11. Declarar en receso temporal a la Universidad, o a cualquiera de sus Unidades Académicas cuando las circunstancias lo requieran, con cargo a informar a la SUNEDU; 12. Las demás atribuciones que le otorga la ley y el Estatuto.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias, señor Secretario ¿están relacionados estos informes con la agenda?.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: No señora presidenta.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Entonces, a dónde pasa?, al Consejo Universitario, pasamos al siguiente punto.

D. PEDIDOS

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Pedidos, sobre la agenda señor Secretario.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Los pedidos, igualmente del mismo docente Mg. Rogelio Efrén Cerna Reyes, sobre informe de gestión de la Rectora, VRA, VRI del Semestre 2024, sugerencia de informe, introducción, etc.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Secretario, ¿cuál es la agenda?, pase eso alguna sugerencia que tenga que dar el informe de gestión, corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, pase todo directo a ello, pasamos a la agenda. Ustedes saben señores Asambleístas, que los señores estudiantes no tienen representación a nivel del Comité Electoral Universitario, a nivel de la Defensoría Universitaria, a nivel de la Comisión Permanente de Fiscalización, ¿y por qué? porque los estatutarios probablemente no priorizan a los estudiantes o que criterio habrán considerado. No estaban matriculados, ahora los estudiantes, están matriculados no existe cogobierno en esta Universidad. Esta Asamblea es parte del gobierno de la Universidad, esto es gestión, una Asamblea da políticas, no es un Consejo Universitario, menos un Consejo de Facultad, que está limitado a los señores Decanos. Entonces vamos directamente a superar este problema que ojala alcance el tiempo para llegar a modificaciones del Estatuto de la Universidad y quiero su comprensión, sobre todo el docente que ha solicitado Rogelio Efrén Cerna Reyes, ¿no sé si está en la Asamblea?.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Está en línea señora presidenta.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Ya, entonces para que usted le explique, considerando las atribuciones de la Asamblea Universitaria, pasamos señor Secretario, ya debe tener todo preparado, para la elección de representación estudiantil del Comité Electoral Universitario.



ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. ELECCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Con Oficio N° 031-2024-CEU/UNAC (Expediente N° 2075765) del 09 de mayo de 2024 el Presidente del Comité Electoral Universitario solicita la designación de la representación Estudiantil ante el Comité Electoral Universitario. Por lo tanto, conforme al artículo 270 numeral 270.4, el Comité Electoral Universitario, está integrado en otros por 3 estudiantes, en condición de titulares, y 3 estudiantes en condición de suplentes. Ya fueron ya elegidos los docentes el 15 de marzo de 2024, conforme está en el acta correspondiente y la Resolución N° 001-2024-AU, corresponde ahora la elección de la representación estudiantil, repito 3 estudiantes, en condición de titulares y 3 estudiantes en condición de suplentes, quienes deben ser estudiantes regulares y haber aprobado un mínimo de 36 créditos, para lo cual tenemos la información correspondiente, y vamos a proceder hacer el sorteo.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Algún representante estudiantil?, por favor de pregrado, en calidad de veedor a la mesa.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Acérquese por favor, tenemos en la base de datos todos los estudiantes con 36 créditos, bien vamos a proceder al sorteo del primer estudiante titular, resulta el número 447, Héctor Junior Loli Núñez de la Facultad de Ciencias Administrativas.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Ya estamos en proceso.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Segundo estudiante titular es el número 1525, Manuel Fernando Amaya Sifuentes de la Facultad de Ciencias Contables, tercer titular es el número 857, Hilda Paola Villegas Cabrera de la Facultad de Ciencias Contables, son los tres estudiantes titulares. Vamos a sortear a continuación, a los tres estudiantes suplentes, el primer suplente el número 2969, Marco Antonio Velásquez Candela de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, segundo suplente el número 6106, Gonzalo Daniel Cuadros Moreira de la Facultad de Ingeniería Química, tercer suplente el número 3189, Eduardo Felipe Quispe Rojas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas. La representación estudiantil ante el Comité Electoral queda de la siguiente manera: estudiantes titulares: Héctor Junior Loli Núñez, Manuel Fernando Amaya Sifuentes, Hilda Paola Villegas Cabrera, estudiantes suplentes: Marco Antonio Velásquez Candela, Gonzalo Daniel Cuadros Moreira, Eduardo Felipe Quispe Rojas.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Secretario, ¿puede repetir las Facultades?, ¿cuáles son?

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Los titulares son, de la Facultad de Ciencias Administrativas, Héctor Loli Núñez; de la Facultad de Ciencias Contables, Manuel Amaya Sifuentes, Hilda Villegas Cabrera; como suplentes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas Marco Velásquez Candela, de la Facultad de Ingeniería Química, Gonzalo Cuadros Moreira y de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, Eduardo Quispe Rojas.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Hacía la pregunta porque han salido de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, pero yo sé que no hay incompatibilidad, por eso que opino que el Secretario General hay algunas áreas que necesariamente tiene que ser académicos, es decir investigadores para estar entrando no solo en la política de la Asamblea Universitaria, si no a la función universitaria. Pasamos a la elección de la representación estudiantil de la Defensoría Universitaria, por favor señor Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Decanos, me ayudan tomando nota en paralelo para poder avanzar.

Luego de las deliberaciones, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 009-2024-AU)

RECONOCER a la representación estudiantil que conformará el Comité Electoral Universitario 2024 de la Universidad Nacional del Callao, designado mediante Resolución N° 001-2024-AU del 15 de marzo de 2024, a partir del 22 de julio de 2024 hasta completar el periodo correspondiente, según el siguiente detalle:

Estudiantes Titulares	Código N°	Facultad
HECTOR JUNIOR NUÑEZ LOLI	1910110112	FCA
MANUEL FERNANDO SIFUENTES AMAYA	2111120177	FCC
HILDA PAOLA CABRERA VILLEGAS	2121120773	FCC
Estudiantes Suplentes	Código N°	Facultad
MARCO ANTONIO CANDELA VELASQUEZ	1829117035	FCNM – Escuela Profesional de Física
GONZALO DANIEL MOREYRA CUADROS	1916110065	FIQ
EDUARDO FELIPE ROJAS QUISPE	2119220169	FCNM – Escuela Profesional de Matemática



II. ELECCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Se va a elegir conforme a lo que establece el artículo 257 del Estatuto, a un estudiante como miembro de la Defensoría Universitaria, la elección es a propuesta de los asambleístas, propuestas por favor para representante estudiantil.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Lea los requisitos señor Secretario.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: En el caso del estudiante, debe pertenecer al tercio superior de rendimiento académico, y contar por lo menos con 36 créditos aprobados.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Entonces señores estudiantes, propuestas señores Asambleístas, propuestas, es Defensoría Universitaria, que las normas, con los requisitos que se dijo, que ya están plasmados en nuestro Estatuto.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, Dr. Juan Manuel Lara Márquez: señora Rectora, el estudiante Haylem Yaasmin Incencio León de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Escuela de Ingeniería en Energía

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Escuela de Energía

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: nombre de la estudiante

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, Dr. Juan Manuel Lara Márquez: Haylem Yaasmin Incencio León.

Igualmente se registra la propuesta, Patrick Bohorquez Garay de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela de Ingeniería Pesquera.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Patrick Bohorquez Garay de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, otra propuesta.

Propuesta al estudiante Jhan Jheferson Quispe Barrial de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Ciencias de la Salud, nombre, apellidos, señor secretario está tomando nota, para que ingrese al sistema, repita los nombres y apellidos, porque tenemos que cumplir con requisitos, tercio superior académico y contar con lo menos 36 créditos aprobados.

Propuesta al estudiante Jhan Quispe Barrial, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Educación Física.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: bueno, como es propuesta para la Asamblea, vamos a proceder a la votación, son tres candidatos, de que Facultades.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: la estudiante Haylem Incencio León es de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, el estudiante Patrick Bohorquez Garay de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y el estudiante Jhan Jheferson Barrial Quispe de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Educación Física.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿cumplen los requisitos, señor Cuadros?

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: si, están en la relación que nos han enviado de la Unidad de Registros Académicos, sí.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces, si cumplen los requisitos, a ver nos ponemos de acuerdo, quieren a mano alzada o nominal, ya, mano alzada. Entonces por favor, señor secretario, lea el nombre del primer candidato con su Facultad y levanten la mano los que están de acuerdo para que tomen nota, los dos Vicerrectores cuenten los votos de los Asambleístas.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: por la estudiante propuesta Incensio León Haylen de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, sírvanse levantarla mano.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: dieciocho, siguiente candidato, nombre y apellido.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: por el candidato Patrick Bohorquez Garay de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: diez votos, siguiente candidato.



El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: el estudiante Jhan Jheferson Barrial Quispe de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Educación Física.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: diez, bueno, con esto empate, los siguientes, entonces el primer lugar lo tiene, puede leer su nombre y de qué Facultad es.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Haylen Incencio León de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía con dieciocho votos.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pasamos al siguiente punto, tenemos la elección de la representación estudiantil de la Comisión Permanente de Fiscalización, señor Secretario.

Luego de las deliberaciones, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 010-2024-AU)

RECONOCER, a la representación estudiantil que conformará la Defensoría Universitaria 2024 de la Universidad Nacional del Callao, designada mediante Resolución N° 003-2024-AU del 15 de marzo de 2024, a partir del 22 de julio de 2024 hasta completar el periodo correspondiente, según el siguiente detalle:

Estudiante	Código N°	Facultad
HAYLEM YAASMIN INCENCIO LEON (asistente adjunta)	2117220226	FIME – Escuela Profesional de Ingeniería en Energía

III. ELECCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: La Comisión Permanente de Fiscalización, está integrada por un estudiante pregrado y un estudiante de posgrado, integrantes de la Asamblea Universitaria, a propuesta de los señores asambleístas. En primer término, de pregrado por favor, en este caso es por sorteo, vamos a empezar con el representante de pregrado, número 4 la estudiante Ariana Nicole Bautista Melgarejo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. Ahora vamos a sortear a los estudiantes de posgrado, el número 21 el señor Simón Armando Minaya Sánchez, estudiante de posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, entonces tenemos a la representante estudiantil de pregrado Ariana Bautista Melgarejo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales y como representante estudiantil de posgrado a Simón Minaya Sánchez de la Facultad de Ciencias de la Salud. Ya tenemos a los representantes estudiantiles tanto en Comité Electoral Universitario, Defensoría Universitaria y Comisión Permanente de Fiscalización. Señora presidenta las representaciones estudiantiles han sido elegidas.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muchas gracias, pasamos al siguiente punto de agenda.

Luego de las deliberaciones, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 011-2024-AU)

RECONOCER, a la representación estudiantil de la Comisión Permanente de Fiscalización 2024 de la Universidad Nacional del Callao, designado por Resolución N° 010-2024-AU del 15 de marzo de 2024, a partir el 22 de julio de 2024 hasta completar el periodo normado, según el siguiente detalle:

Estudiantes	Código N°	Facultad
ARIANA NICOLLE BAUTISTA MELGAREJO	1929510045	FIARN
SIMON ARMANDO MINAYA SANCHEZ	2381020122	FCS - Maestría en Salud Pública

IV. INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DE LA RECTORA 2024-I

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 1725-2024-OPP (Expediente N° 2081287) del 08 de julio del 2024, por el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe de Gestión del Primer Semestre del año 2024 de la UNAC, para su aprobación.

Se pone a consideración de la Asamblea Universitaria.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señores Asambleístas, como hemos leído las atribuciones de la Asamblea, la Asamblea Universitaria, tiene atribuciones más de políticas dentro de la Universidad, por ello es que, estamos estos dos años de gestión, estamos modificando todo lo que significa planes de gestión, el día de hoy, ustedes han sido testigos hemos recibido otra propuesta más pueden seguir proponiendo de mil formas que se puedan presentar informes de gestión, pero nosotros consideramos en base a la función que tenemos. El rectorado, en mi caso presenta a la Asamblea Universitaria como Rectora, tiene la representación no solo legal, si no, soy titular del pliego y mi responsabilidad administrativa, civil, penal es mayor que de cualquier otra autoridad que se encuentra, inclusive en la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad, por ello que estamos cambiando a lo que realmente la Contraloría nos fiscaliza, ahora tiene capacidad sancionadora. La SUNEDU, a pesar de que hemos logrado autonomía, no tenemos independencia económica, nos fiscaliza. INDECOPI nos fiscaliza, cuando hablo de fiscalización, cometemos errores, no solo tenemos responsabilidades que les he mencionado, sino hay que pagar



multas, ya la Universidad, por no cumplir con algunas normas, estamos tratando de defendernos para que no nos caiga la sanción, por ejemplo, de la ley de diferencias, capacidad, como quiera llamarse donde a veces en los concursos públicos de profesores contratados o nombrados no se está considerando, igualmente en los concursos de trabajadores no se está considerando, etc., etc. Entonces solamente vamos a presentarles un resumen de este informe de gestión porque generalmente nuestra responsabilidad mayor es en diciembre que finalizamos con un informe memoria o en el mes de marzo, por eso que hemos hecho la última Asamblea, marzo, donde ya nosotros vamos a conocer la ejecución presupuestal, porque eso es la labor del Rector, vamos a conocer inclusive, en cuanto a inversiones cuanto estamos logrando, en la parte académica, en la parte de investigación y ustedes van a tener la oportunidad de escuchar inclusive a cada jefe. Estamos elaborando una data en el cual vemos como hemos ido a través de planes de mejora, también los procesos estratégicos de la Universidad, mejorando por primera vez después de 57 años, sin embargo, si ustedes quisieran escuchar a cualquier director, están para pedirlo, pero en aras de que podamos llegar a la modificación del Estatuto, solo hemos preparado un resumen, señor Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, está a cargo, ustedes ya lo conocen el Economista Abel Alvarado Periche.

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Abel Alvarado Periche: señora Rectora, señores Vicerrectores, miembros de la Asamblea, docentes, estudiantes y todos los presentes, tengan muy buenos días, nosotros en conmemoración la Rectora, en esta oportunidad vamos a mostrar un avance de cómo va la gestión al corte de 30 de junio de 2024. Vamos a ver una laminas y, anteriormente en varias exposiciones ya hemos presentado, seguramente algunos cuadros ya se les hacen familiar porque presentamos por ejemplo, cuáles son los objetivos estratégicos, que tenemos en la Universidad, ya todos deben saber seguramente que tenemos un plan estratégico actualizado que va del 2024 al 2030, en el cual se recogen 5 objetivos estratégicos, luego también, este es nuestro avance a la fecha del 30 de junio, en cuanto a la ejecución del presupuesto, cabe recordar que esta base es blanco por ejemplo, al 30 de junio, tenemos esta foto actualmente habíamos certificado 89,242 mil, si ustedes revisan ahorita consulta amigable, estamos en 99 millones. Del 30 de junio a la fecha 22, hemos avanzado, 10 millones en certificación y, a la vez esto hace que haya mejorado nuestro devengado que es donde se mide la ejecución final, en esta grafica incluimos el avances tanto para gastos de personal, bienes y servicios y los proyectos de inversión tenemos todavía bastante trabajo, y tenemos todo el tiempo que nos queda hasta el 31 de diciembre, que es donde se cierra finalmente y hacemos nuestro informe anual, donde finalmente podemos ver el ranking que quedo la Universidad, luego también este es la lista de los proyectos de la Universidad, que tenemos en cartera, los que ya están en ejecución, los que venimos avanzando seguramente ya tienen conocimiento, la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, los ascensores que también están en su etapa final para llegar a la fase de convocatoria, Química que también están los estudios previos, los equipamientos de los laboratorios, que también el equipo está trabajando inclusive en poder atender los requerimientos de la manera como los Decanos, en si ahora tienen esa necesidad, como les mencionaba en toda esta lista hay equipamiento, ascensores, expedientes técnicos, en formulación, elaboración, en ejecución, esa es la lista de los proyectos que están en formulación, en este caso tenemos por ejemplo, la residencia, bueno la residencia actualmente ya está en fase de elaboración de expediente técnico, los cercos perimétricos para Miroquesada y también para Cañete y el Centro Pre Universitario, también tiene igual en formulación. También a la vez dentro del informe que hemos recogido porque hemos cursado solicitud hacia las Facultades, las oficinas, para que nos brindaran algunos datos con respecto al avance que han tenido durante este periodo, del primer semestre, se muestran básicamente datos estadísticos como por ejemplo, en el Semestre 2024-A, vemos una matrícula de 3572 estudiantes, vamos a emitir 1519 bachilleres y 696 títulos, y se promovieron la beca de PRONABEC en sus diferentes modalidades, llegando alcanzar una totalidad de 132 becas a nivel de la Universidad. Posterior a ello también se recogió el tema del mantenimiento de las ISO que se viene haciendo en algunas Facultades, hay que recordar que, un trabajo del año pasado fue la certificación que se avanzó para todas las Facultades y ahora es trabajo de todas las oficinas, Facultades que hemos pasado, poder mantenerse en ese lineamiento de calidad, en ese salto de calidad que ha dado la Universidad actualmente. También en el caso de Posgrado, mencionar que tiene alcanzado 78 grados de maestro y 27 grados de doctor. La Oficina de Bienestar Universitario desarrollo el 10 de marzo examen médico para 1031 estudiantes, becas de alimentos ha tenido un total de 1617estudiantes que se vienen atendiendo diariamente. Luego también el Centro Pre Universitario tuvo un total de1383 estudiantes, ha crecido la demanda por el Centro Pre Universitario de la Universidad, lo que significa también que hace un poco crecer la recaudación de la Universidad que tenemos por nuestro centro de producción, también admisión, saben que se acaba de realizar el último proceso de admisión, nuestra misión de estudiantes y graduados que participan también para investigación, se está atendiendo. La Universidad en cuanto a investigación, ha obtenido en el ranking nueve, en solicitud de patentes, es la información que nos han hecho llegar a cerca del Vicerrectorado de Investigación, hay 29 informes preliminares de proyectos de investigación de parte de los docentes, en el repositorio institucional tenemos 288 tesis de pregrado, 71 tesis de posgrado y 128 tesis de segunda especialización, un poco el dato estadístico que tienen en cuanto a investigación, en proyección social, se han desarrollado diferentes talleres, juegos internacionales, voluntariado, donde ha participado estudiantes y docentes de la Universidad. Con la comunidad principalmente de Ventanilla, es donde estamos focalizando las actividades de proyección social y extensión cultural. Luego en el objetivo número 4, como lo venía mencionando las PPT están estructuradas en función de los objetivos estratégicos que tiene la Universidad en el plan estratégico, en esta parte el fortalecimiento de la gestión institucional. La Universidad, ha cursado convenios de cooperación en total 6, en este primer semestre, y también hay otros convenios que están ahorita en desarrollo, se ha trabajado en el plan de desarrollo 2024, las políticas de la Universidad, y se ha aprobado la creación de un Instituto de Ingeniería y Ciencias Empresariales y Ciencias de la Salud. Finalmente, la recaudación de ingresos a la fecha asciende a un total de 15,867.782 millones, cabe mencionar que esto todavía no contempla la recaudación en su totalidad, se aprobó el reglamento de proceso de admisión, se ha hecho un total de 48 procesos de selección aprobados en el plan anual de contrataciones, existe un total de 48 procesos de selección, 5 ya están en proceso, seguramente a la fecha de hoy este número ha crecido porque esto es con fecha de corte al 30 de junio, y se presentó el proyecto de código de conductas. La Universidad está trabajando con su comité de seguridad y salud en el trabajo,



ya actualmente la Universidad cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo actualizado al 2024, también ya ha presentado el plan anual de seguridad y salud en el trabajo, seguramente el jueves vamos a estar pasando a una fase ya de implementación, en la cual esperamos contar con la participación de todos los miembros de la comunidad, y también se ha llevado a cabo el cumplimiento de la normativa y seguridad también la Universidad había participado en el simulacro que organizó INDECI, en el cual la Universidad y todas sus sedes había participado, esto es básicamente un resumen que hemos presentado, en cuanto al avance de la gestión, hay algunos informes que agradecemos ser considerados aquí, con toda la información que hemos requerido, igual quedamos atentos sus consultas e intervenciones.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señores asambleístas, estamos al mes de julio y en el Estatuto, ha contemplado de que se presente un avance de 6 meses, hemos recibido, lamentablemente casi todas las Facultades, no se vayan a incomodar señores Decanos, sus informes de gestión que estamos considerando, pero para informe memoria, cuando en diciembre logramos ya concretizar todo va ser trabajado. ¿Por qué? vuelvo a repetir, las atribuciones de esta Asamblea Universitaria están orientada al cumplimiento de nuestro Plan Estratégico y el Plan Estratégico, ha sido trabajado durante 2 años y actualizado bajo el acompañamiento técnico de CEPLAN que es el organismo técnico a nivel nacional. Nosotros como Universidad hemos trabajado todos los instrumentos de gestión, desde la modificatoria del Estatuto, hemos trabajado el ROF que va MINEDU, hemos trabajado el CAP que va a SERVIR, que es el rol rector de Recursos Humanos. Se ha trabajado también el manual de perfiles, tenemos todos los instrumentos de gestión que permite cumplir la ley de presupuesto, la ley de presupuesto en el artículo 8 dice, si una Universidad cumple puede recién usar su presupuesto. Por eso que aquí hay un asambleísta que hace la propuesta de un informe de gestión, nosotros no podemos coger esa sugerencia, más bien le vamos a enviar a los señores Decanos, porque él considera que, se debe poner introducción, contexto general, objetivo, nosotros ya tenemos planteadas las políticas que van relacionados con el rol rector de Educación Superior Universitaria, lamentablemente seguimos bajo el liderazgo como rol rector del Ministerio de Educación y para presupuesto bajo el rol rector de Ministerio de Economía y Finanzas, a la cual nosotros rendimos cuentas por ende no podemos salir de la política. Estamos inmersos dentro de la visión de la educación superior universitaria, estamos solo trabajando como Universidad Nacional, al igual que todas las 53 Universidades Nacionales, por los objetivos estratégicos en la cual se traducen las políticas, con la suerte que se están formando equipos de trabajo. Mi rol como Rectora es dirigir y conducir, toda la Universidad, yo estoy trabajando, estos dos últimos años solo ya procesos estratégicos, que significa, los dos primeros años hemos trabajado todo referente a la parte académica, porque dice el Rectorado es el responsable de la marcha académica, todas las Facultades, las once Facultades y siete programas han sido certificadas por las normas ISO, quizá en su primer ensayo de lo que podría ser la calidad pero nos adelantamos, porque se ha leído el último proyecto de ley que ha sido aprobado. El licenciamiento institucional va ser permanente, que significa, no es como a mí me paso, un profesor mal intencionado me pasa al WhatsApp, y me dice, ahora sí señora Rectora va a ver Universidades y Facultades bamba, no es eso el espíritu de las normas que tenemos que cumplir señores asambleístas, si nosotros hemos avanzado con las normas ISO 21001 - 2018, 2015, hemos avanzado con consultorías a nivel MINEDU, donde el Estado ha invertido en las consultorías de lo que supone hacer un software para tutoría, hacer un software para investigación formativa, un seguimiento a los graduados, todo eso está ingresando a los activos de la Universidad por primera vez, por primera vez se está haciendo un inventario general de todo lo que existe en la Universidad, y eso nos permite las certificaciones. Ya tenemos que entrar a las acreditaciones sobre todo internacionales, nacionales, porque los estándares que nos están faltando son de Internacionalización, nuestros convenios nos deben llevar a la doble titulación de los programas, nuestros convenios nos deben llevar a la movilidad de nuestros estudiantes de Pre y Posgrado fuera del país para que aumente su visión, hoy día el señor Vicerrector de Investigación llevo contento, me dice ya le supere a tu Universidad, en el ranking, y me da mucho gusto porque todos somos Universidad Nacional, todos los que estamos acá, con algunas excepciones probablemente, hemos estudiado en una Universidad Nacional, porque somos pobres, el que tiene plata se va a una privada paga sus 3,000 mil, mensual y exige en su privada, los que hemos estudiado en la nacional, y somos docentes y asambleístas, la responsabilidad es mayor, los retos son mayores, por eso yo no permito señores asambleístas que me envíen acá cosas que dicen por ejemplo, la OPP, para aprobar subvenciones exige la certificación de crédito, no es así, quien tiene la obligación de presentar y donde se aprueba el plan estratégico, es acá y, ya se aprobó, si no son ustedes los mismos Asambleístas, tienen que leer, así como yo he tenido que leer, todo lo que, 57 años no se hizo, esa es la labor del que asume el cargo y, el plan operativo, quien lo debe hacer cada Decano. Nosotros somos la tercera Universidad pública, que ha logrado sistematizar, cada Asambleísta haga bien sus informes porque acá los Asambleístas son representantes de la Facultad, los Asambleístas tienen responsabilidad de gestión, yo sé que hay mayoría, minoría, pero cuando estamos trabajando por la unidad todos debemos ser iguales. Entonces pero sin embargo, al final de la Asamblea, para los que se quedan, o está en línea todavía el profesor Cerna de la Facultad de Mecánica le voy a responder eso, también hizo sus sugerencias no podemos profesor porque usted pone acá, políticas educativas, la política universitaria con autonomía, es política de cada Universidad, esto no es un colegio, presupuesto asignado a la Universidad, está presentado, fuentes de financiamiento esta presentado, uso de fondos, ahí está el uso de fondos y nos evalúan diario por la ley de transparencia diario, entren ustedes a, ingeniería de sistemas a ver enseñe a los Asambleístas, mándele su código para que entren y ustedes mismos se van a dar cuenta que difícil es trabajar cuando no hay equipo, ahí sale cuanto estamos cada día en ejecución presupuestal, la proyección, certificación, estamos avanzando con certificaciones, afectaciones, no conozco los avances de las Facultades, es el rol del Vicerrector Académico, que debemos ya hacer la acreditación sobre todo internacional porque a nivel nacional, SINEACE, no se pone de acuerdo hasta el momento, y eso saben los expertos de calidad, mejoras está inserto de hacer la acreditación, ya sea en el licenciamiento, ya sea en la certificación, o de hacer la gestión, los planes de mejora se hacen diarios, hoy mejor que ayer, eso significa mejora, infraestructura y recursos, ya se hizo el inventario, ahora ya tenemos por lo menos cuanto de plata ingresa, cuantos proyectos de inversión hay, cuantos en cartera, cuando a mí me citaban, los past rectores me decían, hay plata, haz tu idea y ve como lo haces, ahora no, hay un equipo que está trabajando en



la Oficina de Planeamiento se llama la Unidad Formuladora, hoy en la tarde gracias a mi representante y al CAFED, donde tenemos 12 millones que no se usan, más los proyectos libres que ha conseguido la FIIS, para hacer proyectos acá tenemos más de 13 mil profesores en el contexto del Callao, vamos a tratarlo en la tarde para los que tienen interés, pero es obligatorio para los señores Decanos, a las 3 de la tarde con el Dr. Nunura, que es mi representante en el CAFED del Gobierno Regional, etc., no voy a seguir leyendo porque acá me hacen propuesta de los problemas, de los conflictos, del impacto de la pandemia, que eso es ya trabajo de investigación que le corresponde a cada uno de sus áreas, ahora si pasamos, el señor Vicerrector quiere dar una complementación, porque él también está inmerso, no se supone que soy la Rectora, aquí es decisión de todos, Decanos, Vicerrector Académico de Investigación, porque todos andamos trabajando.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: señores Asambleístas, buenos días, si efectivamente como dice la doctora, el día lunes temprano entre a la página web que tenemos el Vicerrectorado de Investigación, y para nosotros es un beneplácito, en este ranking se codea todo lo que ha hecho la Rectora, la parte económica, la parte académica, investigación, nosotros iniciamos el año en el puesto 15, entre las Universidades estatales, a julio, el ranking cierra a medio año, a inicios del año y 31 de julio, nos encontramos en el noveno puesto, hemos mejorado seis puestos, de lo que hemos estado en el mes de enero, y eso es el reflejo de lo que estamos haciendo realmente las actividades que acaba de informar la señora Rectora, y esto puede mejorar mucho más, va depender mucho que todos nosotros participemos, a través de las Facultades, eso es lo que quería manifestarles, es un ranking web, es un ranking mundial, lo pueden ver esta en la página de Google. Muchas gracias.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: el señor Vicerrector Académico, también quiere complementar su gestión que está realizando dos años y medio.

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: muy buenos días a todos los señores Asambleístas, informarles sobre cómo vamos en la parte académica, encontramos a nuestra Universidad, abandonada en el tema de la dedicación del Docente y la dedicación de las autoridades, fue un trabajo muy duro en llevarlos a entender de que, teníamos que trabajar en la mejora, el cambio, y hemos ido progresando, recuerdo que el primer año fue muy duro en poner en marcha el nuevo plan de actualización, hemos demorado un año, y hubo muchas Facultades que se oponían, algunas Facultades decían, no yo hago por mi propia cuenta tú no intervengas, y por ahí, otras decían ya tengo mi plan, unas incompatibilidades muy graves, hemos ido superando todo eso, y el nuevo plan está en marcha satisfactoriamente, con mucho enfoque de competencia, con sus sistemas de evolución, y con los agregados que hay ahora, tres programas software que el Ministerio nos concedió, que se pusieron en marcha, toda la información de la investigación formativa, con la finalidad de conocer cómo van nuestros estudiantes y docentes en este desarrollo de la investigación científica, el sistema de tutoría que para muchos fueron una carga adicional pero en base a que estamos dentro de un proceso de mejora requerimos el esfuerzo, no solamente el profesor exige, exige, exige, y es cierto que hay mejoras, debemos estar muy contentos que este año ha habido mejoras, en el aspecto salarial, en remuneración, todos los saben muy bien, entonces esto hace que complementariamente a esas retribuciones, también nos dediquemos al trabajo de nuestra Universidad, y dejemos ese concepto que, esto es como se dice, para completar el trabajo de muchos docentes, ese es el falso criterio que hemos tenido, que es un cachueleo, y ahí no hay normas, no hay control, todos hacen lo que le da la gana, y eso es como se decía en sus inicios el gran chaparral, eso no puede ser, definitivamente eso no puede ser, por dignidad, por la misma calidad de Universidad que desarrollamos, no podemos, debemos entender que es el profesor el ente que da el ejemplo, que es impacto al estudiante, ayer muchos me decían, Jorge Camayo, solamente ha llegado a 1500, a 1000, postulantes, pero tal vez es, por lo que muchos Docentes, no están trabajando como debe ser, como se indica, con la puntualidad, con la presentación, con la didáctica, con la evaluación, con las tutorías, y el estudiante, sintiéndose atendido por ese docente, dice que buenos docentes que tengo, mi Universidad es linda por lo que me enseñan, eso queremos que retorne a nuestras aulas, en esta segunda parte, estamos ya preparando lo que se llama el segundo licenciamiento, parte por una actualización del modelo educativo, que lo tenemos avanzado en un 80%, y este mes ya lo vamos a terminar, para luego pasar ya a la nueva actualización del currículum, con nuestro componente de pasantía, internacionalización, y yo, me pregunto y digo, como vamos a llegar a este objetivo tan importante, no solamente uno lo va hacer, no la secretaria, sino que el Decano, como bien sabe esa función, recibe esa atribución, ese encargo, de la Universidad del Estado, de coordinar adecuadamente todos esos recursos que tiene, sus recursos humanos, sus recursos técnicos, sus recursos también científicos, entonces de eso se trata, voy a sentirme muy contento mis queridos colegas y amigos, que en este nuevo ciclo nos comprendamos mucho más, disminuyan las tensiones, las fricciones, es muy triste ver como en algunas Facultades se agarran de las denuncias y situaciones críticas, eso ya ustedes saben cómo están las facultades, como desarrollan en esa materia, entonces estamos atento a eso, estamos atento a la gestión de cada Universidad, estoy seguro que a fin de año vamos a premiar a la mejor Facultad, que cumpla con todos los requisitos, por ejemplo dar un reconocimiento por haber destacado en su gestión académica, científica y universitaria, en eso estamos y vamos adelante señora Rectora, con el desarrollo de nuestra Universidad.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: bien señores Asambleístas, ustedes pueden ver el organigrama estructural, tengo la gran responsabilidad de dirigir y conducir, no solo la marcha académica, de investigación, si no la gestión administrativa, económica, financiera de la Universidad y para ello contamos con todos los equipos, los equipos están en el organigrama, ustedes son el máximo órgano de gobierno en la Asamblea Universitaria, yo lo presido. Igual tenemos el Consejo Universitario, están los señores Decanos elegidos, que participan del Consejo Universitario, también bajo la presidencia de quien habla, tenemos órganos de asesoramiento, por eso que hoy el Economista Abel, ha presentado los avances como parte de mi equipo, él tiene otro equipo que está trabajando permanentemente de acuerdo a las normas actuales, igual tenemos en la parte de gestión administrativa, tenemos el manejo de procesos administrativos, por primera vez tenemos inversiones, pero estas inversiones, es responsabilidad de todos nosotros,



si tuvieran preguntas, el equipo esta acá presente, han hecho un alto en sus labores, a pesar que tenemos que avanzar con la ejecución, pero aquí está presente DIGA, la Contadora que tiene a cargo devengados, esta OASA, la unidad ejecutora, esta Recursos Humanos para que dé respuesta al profesor de Mecánica, asambleísta que está virtualmente, probablemente no sabe que recursos humanos tiene un sistema, etc. etc. están abiertas las preguntas señores asambleístas, el Dr. Huarcaya.

El asambleísta Dr. Madinson Huarcaya Godoy: gracias Doctora, buenos días con todos, la pregunta para planificación doctora, no sé, si ha considerado dentro de la parte presupuestal el asunto que se padece, por lo menos en mi Facultad el problemas de los software, por ejemplo nosotros no tenemos autorización del software al menos para el uso, entonces hemos pedido, no sé, si lo han considerado por ejemplo, para Marketing, logística, eso software, si nosotros no lo tenemos, no lo podemos utilizar, entonces no sé, si dentro de la parte presupuestal, desde el inicio del Decano que ya está al final.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ya doctor, las preguntas las dirige a la presidencia, el OPLA, al igual que las organizaciones, en caso de OPLA es asesor, en el caso de la dirección general son soporte, apoyo, entonces yo soy la que voy a darle las respuestas. Señores asambleístas, ustedes tienen que conocer, porque son docentes universitarios y son de la Facultad de Administración, con mayor razón, donde se debe hacer los planes operativos, en cada una de las Facultades, si antiguamente, existía una comisión de mantenimiento, el 2019, el Decreto Supremo dado por el Ministerio de Educación, desapareció del ROF, de ahí la comisión que ha sido conformado por Decanos, no lo hizo OPLA, por eso yo no sé porque dirigen las preguntas a Recursos Humanos, a OPLA, si la responsabilidad es de la Asamblea, del Consejo Universitario, de los Consejos de Facultad, están bajo los académicos, entonces el que llega a ser Rector, igual un señor Decano, porque estamos con esos problemas, porque dejan a la secretaria, la secretaria está preparada solo para digitar, no está preparada para hacer un plan operativo, no está preparada para hacer un presupuesto, no está preparado para aspectos de gestión, por eso que nosotros, yo he comenzado el primer año, a mí no me llegan de las Facultades, solo me llegan problemas por ejemplo, de Administración, y me siguen con los problemas, por ejemplo, me ha llegado el día de ayer, al despacho a través de Secretaria, que ya le tengo que decir señor Secretario, está bien que usted, no sea académico, pero es el Secretario General de la Universidad, que debe tener capacidad de gestión, yo no necesito tramitadores, no necesito Decanos, que presente Oficio, y vayan a seguir su Oficio, es muy caro para ser un Decano, y vaya a ser, eso no les corresponde, que le corresponde a cada uno, en su Facultad, su equipo hacer todo lo que necesitan, pero no lo manden pues, hay Decanos como el de la Facultad de Administración, seguro que alguien ha comentado que hay plata, porque más preocupado es el doctor Nunura, CAFED, 12 millones, no se va perder, porque todo ese dinero es para pagar esta guardada, lo que se puede perder, es si la Facultad es como Pesquera, Química, que están ya en proyecto de inversión, no han calculado bien al hacer estos procesos, no es responsabilidad por sí acaso mía, es responsabilidad de las Facultades, no me va dejar mentir el Decano de Pesquera, doctor preocúpese de hacer gestión, usted no se esté metiendo al Posgrado, queriendo enseñar, no se esté metiendo a dar clases, el que es Decano, hace gestión, y el que no hace gestión, no es mi problema, para que no me vengan preguntas en una Asamblea de software, por favor, cuando yo llegue acá, no había licencia de ningún software peor todavía, yo en un Consejo Universitario, en una Asamblea dije, me cortaron así como en el Rectorado, no había internet, acá me cortaron el día que yo asumí el cargo, internet, luz y todo, porque acá los profesores que manejan TICS, por eso voy a crear la Facultad de Ciencias de la Educación, expertos que les enseñen a los mismos profesores y no solo maneje un profesor y sin licencia, y ahorita miren, es testigo el Decano de la FIIS; tenemos proyectos hasta de 4 millones del Gobierno Regional, que se va perder y porque, porque esta Universidad, nunca hay tenido software, nunca ha tenido licencias, estamos si ustedes saben, estamos con un software libre, el SGA, que mueve toda la Universidad, en que parte del mundo, si yo cuando era solo Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud en el 2017, mire cuantos años han pasado, yo tenía mi plataforma blackboard, que usa el Pacífico, ahora está usando, Cayetano, la Católica, y yo recuerdo mucho que el past Rector era el Dr. Baldo Olivares, yo iba y le decía señor Rector, yo necesito una plataforma, porque si el profesor Yupanqui, me corta eso, mis especialidades mueren, mi Posgrado muere, me dijo, pero si él no autoriza usted no tiene, yo dije tengo que ser más inteligente, profesor Yupanqui, usted va ser mi equipo y le pago mensual, iba pagando , implementando mi sistema y mi blackboard, pandemia 3 años, como funciona la Escuela de Posgrado, con mi plataforma blackboard, porque todo lo que se compra acá señores Decanos, no es de ustedes, es de la Universidad, porque acá los Decanos se creían dueños de sus Facultades, y así no es, lo que quiero explicarles es, no quiero que se vaya descontento el doctor Huarcaya, lamentablemente en su Facultad, yo tengo problemas legales, porque su Decano, yo no sé si fue el, el anterior, no saben que acá en el Estado, la administración pública, hay procesos, establecidos, hay leyes de contrataciones, de adquisiciones, hay plan operativo, hay plan estratégico, hay presupuesto, lo que no está, antes quizá sí, yo he encontrado Decanos que se hacían trueque, Decanos que guardaban su plaza, hasta los muertitos, ahora no, la norma dice, puede guardar un año, no se usó, perdió la Universidad, entonces yo, he revisado el plan estratégico, he revisado los planes operativos, ellos no trabajan solos, inclusive yo, para que aprendan ellos yo, voy a estudiar con ellos, yo estudio con Abel, sí o no Abel, recién hemos terminado las clases, después de un año, estudio con Jissely, sí o no, estudio con Noemi Zuta, académica, Laura Zela, Contadora, la única que no ha querido estudiar es Luz, ya es su problema el que no quiere actualizarse, es su problema, yo soy la única que no he sido subvencionada, como Rectora no puedo subvencionarme, lamentablemente el conocimiento, las normas cambian señores asambleístas, diario, no le pregunten nada Abel, no le pregunten nada a ellos, pregúntenme a mí, yo no he recibido nada de Administración, solo he recibido hace dos días, dos día ah, en el cual dice, que su quinto piso, no le construyen hasta ahora, y yo le digo señor Secretario, tenga criterio, estamos con las inversiones, que si un proceso, una licitación, ¿cuánto demora?, a ver los de administración, ¿cuánto demora una licitación?, ¿cuánto demora?, vamos a darle cadera acá a los asambleístas,

El jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, 21 días hábiles.



La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ya, un proceso con importación, ¿cuánto demora?

El jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, generalmente, son 90 días calendarios, para lo que es el tema de la importación.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: es que, porque informamos, porque hay preguntas, mire Dr. Nunura, usted ha sido universitario, usted es doctor en Economía, es mi representante en inversiones públicas, usted ha ido de mi representante, a pesar que nosotros, no encontramos equipo, acá la unidad formuladora y ejecutora, que ahora tiene, no hemos hecho que el dinero 20 millones, se pierda, no hemos hecho eso, hemos hecho que el Gobierno Regional asuma, unidad formuladora y ejecutora, porque yo no encontré equipo, al asumir eso, ellos dijeron que en un año nos entregan, Dr. Nunura, en cuanto tiempo nos han entregado,

El Dr. Juan Bautista Nunura Chully: más de un año,

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: casi dos años, por qué, porque

El Dr. Juan Bautista Nunura Chully: por el producto importado.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: productos importados, es decir, al hacer el planeamiento o hacer estos proyectos de inversión, por eso es IOAR, nadie está considerando lo del programa, recién ahora tenemos en el sistema y gracias a que la mayoría de ingenieros, en OASA, son ingenieros de sistema, en el sistema tenemos el cronograma, si nos pasamos un día no se puede, pasamos un día no se puede, entonces, estoy haciendo esta explicación, para que las preguntas técnicas, no vengan a este espacio, que no sepan ustedes, no es problema de nadie, pero si los que quieren llegar a ser autoridad, tienen que prepararse, por qué, porque tenemos que tener equipo para cumplir las inversiones porque esto es dinero del Estado, tenemos que tener equipo para que planifique, equipo pero no piensen con COS, no piensen con secretarías, quien tiene que ser equipo que lidere el Decano, entonces no sé a qué se refiere, cuando usted habla de su software, porque había el presupuesto, porque yo soy la que firmo el presupuesto, yo soy la que hago la presentación a CEPLAN, como Titular del Pliego, yo hago la rendición de cuentas, jamás me ha llegado, solo me ha llegado hace dos días, del quinto piso, entonces estamos enviando señor Decano, todo su proyecto, a las 3 de la tarde, se va a ver con el Dr. Nunura, con el CAFED, vamos hablar la última oportunidad que podemos incluir, más al Gobierno Regional de lo nuestro, porque nuestro no se pierde dinero, proyecto de inversión, en el cual entra dinero, miren yo me quede impactado, cuando vino el mismo CAFED, que ahí estaba el señor Decano, ellos tenían, los programas y tienen dinero, pero si ustedes participan, hacen un proyecto como hace la FIIS, quieren incluir un software, porque sabes cuánto cuesta una plataforma, por qué, ahora recién entiendo el doctor Baldo no quería, es porque era caro, una plataforma cuesta 350 mil, y después se dio cuenta, y yo me compre porque tenía dinero, pero no todas las Facultades tienen, es decir no genera recursos propios, del presupuesto del Estado, no, nos dan, entonces que tienen que hacer las Facultades, si quieren, recursos propios, entonces Dr. Huarcaya, señor Decano, pero si usted quiere ampliación.

Dr. Madison Huarcaya Godoy: no doctora, en tal caso, las disculpas del caso, por la pregunta era está bien marcada porque es una cuestión académica, entonces a veces, yo, a veces los responsables los técnicos, simplemente a veces están arriba, es bueno que visiten el tema de las Facultades, porque en las Facultades pueden haber errores, entonces para eso están los técnicos, decir oye esto pasa, es bueno siempre convivir con la parte de arriba, porque a veces estas en un cargo, te quedas con el cargo arriba y ya no bajan, no veo a los técnicos, entonces eso es muy interesante, en tal caso, con las disculpas del caso. Gracias.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: no, no, muchas gracias, más bien, muchas gracias señores Decanos, Asambleístas, es necesario porque todos vamos hacer un aprendizaje en conjunto, para los próximos líderes.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dr. Carmen Elizabeth Barreto Pio: Solamente una acotación, si bien es cierto, todo los procesos tienen su tiempo, y creo que en ese proceso estamos de acuerdo, me parece bien, pero para dar presupuesto, no se cumplen arriba en la parte administrativa de la Universidad, porque he venido yo año, tras año, he venido haciendo mis pedidos dentro, delo que está dentro de mi cuadro multianual y dentro de lo que está en el POI, y lamentablemente, demora en DIGA, lo pasan o no lo pasan, lo pasan a OASA, bueno al final, termino el año, lo hace usted en enero, termina el año y no lo sacan, no que ya lo van a comprar a nivel de toda la Universidad, no que después, usted me ha visto de repente, fastidiar, molestar, en diferentes Consejos, justamente es por eso, no tenemos software comprado, a pesar que lo hemos pedido muchas veces, lo que sucede es que al siguiente año, usted si ya piensa que se lo van a comprar, el cuadro multianual se hace en mayo, y ya está presupuestado para mayo, se piensa que se va a comprar, incluso el año pasado se ha pedido muchas cosas, para el próximo año porque los cuadros multianuales se hacen en mayo, entonces si no se compran ese año, ya yo no lo tengo para el próximo año proyectado, el próximo año ya no lo pueden comprar porque no está proyectado en el cuadro multianual, entonces jugamos a algo que desgasta, incluso las Facultades en gestión, tanto del Decanos como al que hace un seguimiento, creo que ese aspecto se debe mejorar los espacios, a tener atención en el momento oportuno, para no tener problemas de este tipo. Otra cosa que le quería decir, si en verdad, los procesos de importación demoran 3 meses, por qué los equipos de laboratorio, donde todas las Universidades tienen prácticamente un 40% hasta 50% de descuento, porque los importan, que están afectas de IGV, acá no se hace, esos paquetes grandes se deben comprar directamente de manera importante, y hay empresas acá que venden cosas de importación y nos ahorramos un montón, sobre todo en equipos de laboratorios que hay varias empresas aquí, bueno



eso es entre otras, lo que yo estaba diciendo, por favor respeten y los tiempos, no sé en qué tiempo estarán, los espacios se deben cumplir, me parece que está bien, debe decirnos a nosotros, también nosotros pedimos respeten los espacios y los tiempos, porque pasa el presupuesto del año y ya no tenemos el próximo año pero nos deben comprar, muchas gracias señora Rectora.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: también muchas gracias, que lamentable, que vengan a una Asamblea Universitaria, y no conozcan señores Decanos, los procesos, lamentablemente, un el plan operativo institucional, yo no pongo las normas, el plan operativo institucional se hace cada año, y si a mí, no me compran algo, porque yo he sido Decana, Directora de Posgrado, yo todos los años hacia mi plan operativo, si, no tendría una Facultad de cinco pisos, no tendría laboratorios simuladores, no tendría tecnología de punta, es responsabilidad de cada Decano, yo no quiero entrar acá, con ustedes en conflicto, lo único que puedo decirles, es que si quieren mejora en su Facultad, la responsabilidad completa lo tienen los Decanos, que han sido elegidos, y si los Decanos, miren yo he tenido que sacar, aunque ustedes no me crean, la certificación bajo acta de sanción, he tenido que sacar todo, y no me dejara mentir a la DIGA, yo los tengo procesados, un poco más, ellos trabajan 24/7, en vez de irse a la calle, pero la responsabilidad es compartida, la responsabilidad lo tienen mayor los más preparados, que los tienen cargos más altos, porque quien tiene acá el cargo más alto, la Asamblea Universitaria, entonces señores asambleístas, ustedes, igual que los estudiantes asambleístas fiscalicen las Facultades, porque eso es responsabilidad de ustedes, yo no voy a, bueno estoy haciendo mi parte, tengo un nuevo OASA, tengo un nuevo Inversiones, es por primera vez, que hay inversiones fuertes, yo encontrado con un millón, yo no he encontrado con software, todo lo contrario en esta asamblea, los past Rectores, vinieron a enfrentarme, a decir por qué hay tanto pasivo, eso es pasivo que me dejaron, pero estos dos años hemos corrido, hemos trabajado fuerte, y la parte académica aparte, pero estos dos que quedan señores Decanos, no se preocupen de software, señores asambleístas no se preocupen de los procesos, hoy en la tarde tenemos la reunión vuelvo a repetir, obligatorio para todos con el doctor Nunura, para todo lo que es dinero, con el equipo de técnicos, y vamos agilizarles, pero yo quiero que esta Asamblea, vaya a lo MACRO, a los retos, que debemos hacer para que nuestra Universidad del Callao, ofrezca no solo al Callao, si no al Perú, y al Mundo, otros programas, tal vez estamos en un reto, queriendo que persistan Facultades sin expertos, sin académicos, sin investigadores, no tengamos miedo, la internacionalización supone traer gente de fuera, las inversiones supone que hay que invertir, si pues pero con tiempo, si a mí, me dura una licitación seis meses, yo ahorita tengo Pesquera, Química, que tiene tecnología de punta, cuando va a pedir la inversión, a ver en el cronograma, yo he ido a MINEDU como Rectora, a presentar estos proyectos con mi equipo, con los especialistas, tienen un cronograma, cuando terminaremos Pesquera, cuando dice, 26 me estoy yendo, y estoy poniendo recién con el Dr. García, la primera piedra, porque los procesos de inversiones públicas, no es fácil, acá el dinero hasta de un software, un sol es dinero del Estado, es bien delicado, pero esto no es el punto en la Asamblea. Para los que quieren acá venir con sus reclamos, esos que no tiene constancia, en la tarde, todo el equipo técnico que esta, va estar acá, yo tengo que cumplir mi agenda, porque si no, mi reto y desafío, no voy a generar política a nivel del mundo, no solo en Perú, mil disculpas, pero no hay ninguna otra intervención, porque es más específico, en diciembre pueden hacer, todavía nos quedan juntos dos años.

Luego de las deliberaciones, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 012-2024-AU)

APROBAR, el INFORME DE GESTIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2024 de la Universidad Nacional del Callao

Ahora vamos a pasar a la modificación del Estatuto de la Universidad, modificar la Estructura, entonces por favor, vamos hacer el control nuevamente del quórum para ver si tenemos dos tercios, un estudiante me preguntaba, doctora su Secretario habla un idioma, usted habla otro, porque dice dos tercios, porque es modificaciones a la estructura de la Universidad, entonces señores asambleístas, por favor sus propuestas, tienen que ser a las atribuciones de la Asamblea, no estamos hablando de Consejo Universitario, no estamos hablando Consejo de Facultad, menos las unidades técnicas, por favor, ya no quiero, que no me dan economía, no me dan mi silla, no me dan mi cortina, vamos a entrar a las modificaciones del Estatuto, veamos primero si tenemos quórum, ayúdeme señor Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, cuanto debemos tener, el señor estudiante que me pregunto, dos tercios a cuantos son.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿cuántos debemos ser?

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: nada de alrededor, disculpen así soy yo, señor Secretario, entonces ahora si vamos con seguridad, cuantos debemos ser.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: 45 doctora.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ya, entonces por favor, solo los asambleístas.

V. MODIFICACIONES DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Escrito del 12 de julio de 2024, por el cual el Presidente de la Comisión de Modificación del Estatuto, conformada por Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2024-AU, remite las propuestas de modificatoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, según detalla.

Se pone a consideración de la Asamblea Universitaria.



N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	1ra. LLAMADA	2da. LLAMADA
1	RECTORA	Dra. ROJAS SALAZAR ARCELIA OLGA	Presente	Presente
2	VICERRECTOR ACADÉMICO	Dr. CAMAYO VIVANCO JORGE LUIS	Presente	Presente
3	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	Dr. GRADOS GAMARRA JUAN HERBER	Presente	Presente
4	DIRECTOR POSGRADO	Dr. VALDIVIA ZUTA JUAN	Presente	Presente
5	DECANO FCA	Dr. TARAZONA PADILLA JULIO WILMER	Presente	Presente
6	DECANO FCC	Dr. SALAZAR SANDOVAL FREDY VICENTE	Presente	Presente
7	DECANO FCE	Dr. CARO ANCHAY AUGUSTO	Presente	Presente
8	DECANO FCNM	Dr. MENDEZ VELASQUEZ JUAN ABRAHAM	Presente	Presente
9	DECANO FCS	Dra. SICCHA MACASSI ANA LUCY	Presente en línea	Presente en línea
10	DECANA FIARN	Dra. BARRETO PIO CARMEN ELIZABETH	Presente	Presente
11	DECANO FIEE	Dr. OYANGUREN RAMIREZ FERNANDO JOSE	Presente	Presente
12	DECANO FIIS	Dr. PAUCAR LLANOS PAUL GREGORIO	Presente	Presente
13	DECANO FIME	Dr. LARA MARQUEZ JUAN MANUEL	Presente	Presente
14	DECANO FIPA	Dr. GARCÍA TALLEDO ENRIQUE GUSTAVO	Presente	Presente
15	DECANO FIQ	Dr. CALDERÓN CRUZ JULIO CÉSAR	Presente	Presente
16	DOCENTE PRINCIPAL	Dra. ZUTA ARRIOLA NOEMI	Presente	Presente
17	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. DAMAS NIÑO MARCELO NEMECIO	Ausente	Ausente
18	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. LEON CHUMBIONCA ETELVINA CARMEN	Presente	Presente
19	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. DURAND HERRERA VICTOR HUGO	Presente	Presente
20	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	Presente	Presente
21	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. TORRES QUIROZ ALMINTOR GIOVANNI	Presente	Presente
22	DOCENTE PRINCIPAL	Dra. MESIAS RATTO ROSA VICTORIA	Presente	Presente
23	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. SUAREZ RODRIGUEZ CHRISTIAN JESUS	Presente	Presente
24	DOCENTE PRINCIPAL	Mg. GAMARRA CHINCHAY ARTURO V.	Ausente	Ausente
25	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. BACA NEGLIA MAXIMO FIDEL	Presente	Presente
26	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. ARELLANO UBILLUS PABLO GODOFREDO	Presente	Presente
27	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. NUNURA CHULLY JUAN BAUTISTA	Presente	Presente
28	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. GUTIERREZ TOCAS VICTOR LEON	Presente	Presente
29	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO	Presente	Presente
30	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. ESPINOZA SANTE JULIO CESAR	Presente	Presente
31	DOCENTE ASOCIADO	Dr. PEREZ BACA GRIMALDO	Presente	Presente
32	DOCENTE ASOCIADO	Mg. SERNA REYES ROGELIO EFEN	Presente en línea	Presente en línea
33	DOCENTE ASOCIADO	Dr. PEZANTES ARRIOLA GENARO CRISTIAN	Presente en línea	Presente en línea
34	DOCENTE ASOCIADO	Dr. HUARCAYA GODOY MADISON	Presente	Presente
35	DOCENTE ASOCIADO	Dra. ZELA PACHECO LAURA MARGARITA		
36	DOCENTE ASOCIADO	Dr. DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO	Presente	Presente
37	DOCENTE ASOCIADO	Ing. GUTIERREZ ROMERO GLORIA ALVINA	Presente	Presente
38	DOCENTE ASOCIADO	Bglo. CARDENAS TENORIO JAVIER JESUS	Presente	Presente
39	DOCENTE ASOCIADO	Mg. TOME RAMOS CARLOS ODORICO	Presente	Presente
40	DOCENTE AUXILIAR	Mg. TIRADO MENDOZA GABRIEL AUGUSTO	Presente	Presente
41	DOCENTE AUXILIAR	Mg. VIGO ROLDAN ABGNER JOSUE	Presente	Presente
42	DOCENTE AUXILIAR	Mg. ROMERO DUEÑES LUIS EDUARDO	Presente	Presente
43	DOCENTE AUXILIAR	Dra. ARROYO VIGIL VILMA MARIA	Presente en línea	Presente en línea
44	DOCENTE AUXILIAR	Medc. CARBONEL PEZO ROBERTO JOSE ANTONIO	Presente en línea	Presente en línea
45	DOCENTE AUXILIAR	Bglo. ISLA MEDINA ABELARDO VIRGILIO MARTIN		
46	ESTUDIANTE PREGRADO	GAVIRIA UYUN		
47	ESTUDIANTE PREGRADO	FLORES GIRALDO MARCO ANTONIO		
48	ESTUDIANTE PREGRADO	ESCALANTE VERA DAPHNE ANTUANETH		
49	ESTUDIANTE PREGRADO	BAUTISTA MELGAREJO ARIANA NICOL		
50	ESTUDIANTE PREGRADO	INGA CORONADO	Presente en línea	Presente
51	ESTUDIANTE PREGRADO	AYALA ARCA CAROL ANGELINA	Presente en línea	Presente
52	ESTUDIANTE PREGRADO	BORGUES GARAY PATRICK	Presente	Presente en línea
53	ESTUDIANTE PREGRADO	LUCERO ESPINOZA BRENDA MACIEL	Presente	Presente en línea
54	ESTUDIANTE PREGRADO	ROJAS CAZEN GIANELLA FERNANDA	Presente	Presente
55	ESTUDIANTE PREGRADO	VILLEGAS CARRERA SERGIO ALFREDO	Presente	Presente
56	ESTUDIANTE PREGRADO	TAMARA HERRERA ALBERTH ERICK	Presente en línea	Presente en línea
57	ESTUDIANTE PREGRADO	FARFAN PINEDO LUCIO DAVID	Presente	Presente
58	ESTUDIANTE PREGRADO	HUAMANI CALDAS JOSE ARMANDO	Ausente	Ausente
59	ESTUDIANTE PREGRADO	HUAMANI CORNELIO KEVIN ALMIR	Presente en línea	Presente en línea
60	ESTUDIANTE PREGRADO	GUTIERREZ VALENZUELA JOSE ANDRES	Presente en línea	Presente en línea
61	ESTUDIANTE PREGRADO	BARRIGA QUISPE GIAN JEFERSON	Presente en línea	Presente en línea
62	ESTUDIANTE PREGRADO	RAMOS GUAYA ADRIANA JANET	Presente	Presente
63	ESTUDIANTE PREGRADO	PARRA MINAYA EMER	Presente	Presente
64	ESTUDIANTE PREGRADO	ANGULO LUIS PIERO FABRIZIO	Presente	Presente
65	ESTUDIANTE PREGRADO	PEREDES SUJAN JULEIMA MACIEL	Presente	Presente
66	ESTUDIANTE POSGRADO	MINAYA SANCHEZ SIMON ARMANDO		
67	ESTUDIANTE POSGRADO	ARROYO RAMIREZ CRISTOPHER ADRIAN		

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: señora presidenta tenemos 57 asambleístas presentes, tenemos el quórum calificado para poder iniciar el punto de agenda de la modificación del Estatuto



La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muchas gracias señores asambleístas, entonces tenemos más de los dos tercios, de acuerdo a la Ley Universitaria y al Estatuto, esta Asamblea Universitaria, ha conformado una comisión estatutaria, en esta oportunidad, esta comisión está bajo la presidencia del Dr. Pablo Arellano, con lo cual procedemos a las modificaciones, ha llegado modificaciones de diversas áreas, y también normativas, en el cual hay que ver desde mi punto de vista, artículo por artículo, y ustedes pueden participar, tenemos aproximadamente, modificaciones, vamos a pasar de largo, pero no se preocupen si utilizo el almuerzo, pero si tengo que terminar máximo dos de la tarde, porque a las tres de la tarde, tenemos la reunión con los señores Decanos, entonces voy agradecer por favor, ir al punto específico para no dilatar mucho, Dr. Arellano.

El presidente de la Comisión Estatutaria, Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: muy buenas tardes, señora Rectora, señores Decanos, señores Asambleístas, Docentes, Estudiantes y personal administrativo, en la Asamblea anterior, como lo ha señalado la señora Rectora, fui elegido al igual que la colega Noemi Zuta, el colega Rogelio Cáceda, el estudiante Lucio Farfán, fuimos elegidos miembros para la modificación del Estatuto, y también hemos contamos con el apoyo de los abogados Jorge Linares, Manuel Nieves Rivas, y el señor Secretario abogado también, Luis Cuadros, con todos ellos nos hemos reunido y, hemos recibido en primer lugar, propuestas de cambios que lo hemos tomado en cuenta, lo hemos considerado, y lo hemos analizado, y finalmente hemos llegado a esta conclusión, previo a esto se tuvo una reunión, el día 18, jueves 18, en el cual la señora Rectora, convocó a todos los asambleístas para una reunión de consenso, y en esta reunión, se vio todas las modificaciones, se hicieron alcances, se tuvieron que eliminar algunas propuestas, se han considerado otras, se han perfeccionado otras, ya está consensuado, de todas maneras la Asamblea en esta oportunidad tiene que ver, verificar y aprobar de ser el caso, muy bien sin más preámbulo entonces, vamos a pasar a cada una de ellas, tenemos la propuesta de la creación de la Facultad de Ciencias de la Educación, solamente tenemos hasta la parte correspondiente a Ciencias de la Salud, y se agregaría la Facultad de Ciencias de la Educación, es necesario precisar que esta Facultad, ya tiene un proyecto aprobado, ha pasado por todas las instancias correspondientes, inclusive ya tiene su creación está en el Estatuto, en la cuarta disposición transitoria, que se crea por resolución de Asamblea Universitaria del 2017, y ratificada en esta resolución del 2022, también de Asamblea Universitaria, ósea tiene dos Asambleas Universitarias, por lo tanto simplemente queda ya considerarla en el Estatuto, eso es con respecto al primer punto señora Rectora, antes de pasar a los demás, para su creación y consideración en el Estatuto.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿alguna oposición? De acuerdo, siguiente.

El presidente de la Comisión Estatutaria, Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: muy bien, como consecuencia de esto se sabe que, se tienen que generar también se tiene que crear las Escuelas, las Escuelas se ha propuesto y la comisión, propusieron la Escuela Profesional de Educación Inicial y Especial, asimismo, la Escuela Profesional de Educación Física, que está actualmente en la Facultad de Ciencias de la Salud, por ser una Escuela de Educación precisamente, se vio la necesidad de pasarla también a la Facultad de Ciencias de la Educación, pero eso es un proceso todavía mientras no esté operativa la Facultad con todos sus órganos, siga en Salud, pero ya cuando se establezca, pasara a la Escuela Profesional de Educación Física, esa es la propuesta también señora Rectora,

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿observaciones?, comentarios.

El presidente de la Comisión Estatutaria, Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: continuamos entonces, como consecuencia de esto también, tenemos que.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: a ver Decano, cuando digo levante, levante pues, hay dos Decanos, que están levantando la mano.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez: doctora, solamente era para, lo que habíamos conversado en la sesión que habíamos tenido anterior, era para ver el tema que, en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, considerar la Escuela Profesional de Ciencias de Datos, ósea en realidad me gustaría consultar si está más abajo, quedo pendiente también.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señor Decano, a nosotros no, nos ha llegado nada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, haga su pregunta y déjelo aquí, señor Decano.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez: permítame doctora, no es pregunta, en realidad, ese mismo día.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: hemos tenido una pre asamblea, donde se vio todo, pero no ha llegado nada a la asamblea, que quiere que le diga.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez: doctora, quedamos en que iba a llegar a mesa de partes, a mesa de partes se ha enviado el dictamen ese mismo día que nosotros hablamos,

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ya, para satisfacer al señor Decano, déjeme escuchar que quiere el otro Decano, ahora dice lo mismo, si no conoce las normas, tengo que leerlas, gracias a Dios que estamos preparados.



El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla: señora Rectora, yo había propuesto en la Asamblea anterior de ensayo, la creación de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales en la Facultad de Ciencias Administrativas.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: igual, ¿algún otro Decano?

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Paul Gregorio Paucar Llanos, si, también una propuesta de creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Portuaria y Marítima.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ya, miren, quiero que lean, a ver doctor Linares, acá hay, ¿Cuántos abogados? Manuel Nieves, señor Cuadros, lean las atribuciones de la Asamblea Universitaria, las atribuciones de la Asamblea Universitaria, esta relacionados a que, ¿a las Escuelas o a las Facultades?, en primer lugar.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: artículo 97 de la Asamblea Universitaria tienen las siguientes atribuciones, 97.1 aprobar las políticas de desarrollo de la Universidad.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: no vuelva a leer, lo que yo he leído, especifico estamos hablando, creación de Facultades, Escuelas, Departamentos, cual es la atribución de la Asamblea Universitaria, por eso que yo solicito académicos, creo que los Decanos son académicos, pero no revisan las normas, la norma dice, la Ley Universitaria que dice, quien forma las Escuelas, los Directores de Escuela.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: 97.10 Acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ya, gracias, ¿Dónde están las Escuelas?, en las Facultades, ¿Dónde están las Unidades de Posgrado?, en las Facultades, entonces quien debe llevar alguna Escuela, a donde llegaría primero, a Consejo de Facultad, su comité directivo de la Escuela, lo hacen aprobar, pasa a Consejo de Facultad, de Consejo de Facultad, para que pase a Consejo Universitario, tiene que pasar todas las Unidades Técnicas, si no ustedes van a decir, señores asambleístas, que pasa doctora, profesores, infraestructura, investigadores, como van a crear una Facultad, si no tienen lo básico, entonces por favor, si yo les estoy motivando a los Decanos para que todos puedan ampliar, es porque tienen que ampliar, pero no pues, que vienen a una pre asamblea, y se les ilumina la cabeza, ah, yo quiero uno, yo quiero otro, no, no, acá tienen que tener responsabilidad administrativa, también civil y penal, los profesores, acá estamos hablando solamente de lo que ya fue creado. Sheila, por favor entrégales a los señores Decanos, primero el de, este es funcionamiento, entrégale primero la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud, esa es, entrégale a todos los Decanos, asambleístas, primero eso, a ver lea señor Vicerrector Académico, porque usted, creo es el que me está fomentando el desorden, si, es que usted le recibe al Decano y le hace creer que, ya, lea una Resolución de Asamblea Universitaria, estamos hablando del 30 de enero de 1990.

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: buenas tardes, dice, estando a lo acordado, de fecha, esto viene desde el año, 30 de enero de 1990.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: 90, ¿Cuántos años?

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, visto el tercer punto de agenda en sesión ordinaria de Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, convocada para el 29 de enero de 1990, cual es la creación de nuevas Facultades, Escuelas Profesionales, Escuela de Posgrado, considerando que corresponde a la Asamblea Universitaria, de conformidad con el inciso f, del artículo 133 del Estatuto, acordar la creación, función, supresión o reorganización de Facultades, Escuelas Profesionales, Institutos, Centros o Secciones de la Escuela de Posgrado, que a la luz de los documentos expuestos entre otros, la Resolución N° 018-89-CU, del 08 de marzo del 89, con lo que se crea en la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ciencias de la Salud, así como la Resolución N° 166-89-R del 19 de abril del 89, que aprueba el convenio entre el Ministerio de salud, incorporar a la estructura académica de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela Nacional de Enfermería Daniel Alcides Carrión, estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión del 29 de enero de 1990, en uso de las atribuciones que le confiere en el artículo 33 de la Ley 27333, concordante con los artículos 158 y 161, del Estatuto de la Universidad, resuelve; ratificar, la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, con las siguientes Escuelas Profesionales, Enfermería, Nutrición, Química Farmacia, Odontología, Medicina Humana, autorizar el funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Salud, y la Escuela Profesional de Enfermería Daniel Alcides Carrión, adscrita a dicha Facultad, transcribir la presente resolución a la Asamblea Nacional de Rectores, Ministerio de Salud General y a las Dependencias académico administrativas de la Universidad, regístrese, comuníquese, y archívese. Firma J. J. Bravo.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: miren para los que no son enfermeros, esto tiene una historia es decir, antes había la Escuela, la formación de las Escuelas, entonces ya tenía profesores, no eran técnicos, son profesionales, licenciados, con la única diferencia con lo que ahora se llama escuelas normales, ahora en Enfermería, acordamos pasar todos al sistema Universitario, y tenían que anexarse a una Universidad, yo ni llegaba acá, supone que el Rector de ese entonces, en una Asamblea, así como esta, aprobó no solamente Enfermería, por eso yo quiero sacar de esto aprobó, y eso lo que no sabía el profesor Arellano, probablemente, a pesar que ha tenido Secretaría,



El presidente de la Comisión Estatutaria, Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: si tengo conocimiento.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces con mayor razón tiene que respetar mi propuesta que, entre medicina humana, que, entre nutrición, que, entre químico farmacia, y que, entre odontología, ¿Por qué?, porque se ha hecho un estudio de mapa, donde la Universidad ha invertido dinero del Estado, para Ventanilla, y los resultados han salido, que el Callao, el Perú y el mundo necesita más médicos, porque la salud es base, sin salud no tenemos, necesita mejorar la inversión, y acá nosotros podemos reducir, orientar a Gastronomía Pesquera, etc., etc., necesita investigadores más orientados a la salud, lo que ahora llamamos, químico farmacia, necesita odontología, porque con la salud oral también entra, ya llegamos a adultos mayores sin dientes, etc., son carreras que en el estudio de mapa han salido, psicología, derecho, pero para derecho tiene que proponer los abogados que se cree una facultad in situ, es decir, la asamblea solamente puede crear, no piensen que ya va a funcionar, el Decano de matemáticas, ha hecho una escuela de ciencia de datos, excelente, pero un escuela, la cual no me sirve para facultad, porque va estar dentro de la facultad, no necesita más desfase de dinero, yo presido el consejo universitario, no ha entrado lo que quería, ha ido el decano a ver, no ha entrado a consejo universitario, no podemos aprobar una escuela que no ha entrado a consejo universitario, en una asamblea, no es que me oponga.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez: en realidad doctora, ya en los dictámenes que ha emitido en este caso el VRA, indicando que lo ha enviado el día viernes a mesa de partes, de su despacho.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces debe estar para consejo universitario.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez: en realidad yo consideré, que el hecho de presentarlo a mesa de partes, ya lo podía usted ver acá, porque doctora, con usted ya habíamos hablado, en ese sentido creí que en realidad usted necesitaba el dictamen y esta con todos los requisitos que usted pidió.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ya entendí señor decano, por favor, está el doctor Ñiquen, revisen la jerarquía de normas, una asamblea universitaria es el máximo órgano de gobierno, acá no debe llegar, así como la decana de salud, que viene acá y dijo, no señora rectora que usted está en contra, imagínense lo que pasaría si yo al decano le dejo pasar cosas, una escuela es de la Facultad, la facultad tiene un comité directivo, tiene un equipo que debe trabajar, ese equipo lo aprueba el consejo de facultad, acá ellos tienen que demostrar a los asambleístas, mire su consejo ya tiene todo, para que tenga esto, dictamen de quien tiene.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez: de la unidad académica doctora.

El asambleísta Dr. Julio Cesar Espinoza Santé: gracias por darme la palabra señora Rectora, a todos los presentes, muy buenos días, simplemente para explicarles, está muy claro los procedimientos que establece la norma, es decir que si no se cumplen los procedimientos en vano está el pedido.

El asambleísta Dr. Madison Huarcaya Godoy: solo deberíamos aprobar doctora lo que está establecido, más bien, es cierto debemos respetar los procedimientos todas las facultades que deseamos nuevas escuelas, la próxima asamblea respetando el procedimiento ingresan.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muchas gracias, señores asambleísta, hay una resolución se les ha adjuntado.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: señora presidenta, si me permite, doy lectura al artículo 109 del Estatuto, el Consejo Universitario, tiene las siguientes atribuciones, 109.4, proponer a la asamblea universitaria, la creación, fusión, supresión o reorganización, de unidades académicas e institutos de investigación.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: está claro, por favor pasamos al siguiente punto.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: si, en todo caso, entonces, debido a la relación de esta Facultad, debemos pasar a estas dos escuelas, que están actualmente, después tenemos el departamento académico de educación, también se genera un departamento académico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: señora presidenta, para que se perfeccione el primer artículo. Dr. Pablo Arellano, por favor exacto, lo que se está modificando es el numeral 45.11, entonces la escuela profesional de educación física, ya no pertenece a la Facultad de Ciencias de la Salud, entonces se queda en el aire, porque no hay Facultad de Ciencias de la Educación, no está en funcionamiento, por lo tanto, lo que tendría que sacarse es una disposición transitoria, en la que se diga, mientras no entre en funcionamiento la Facultad de Ciencias de la Educación, la Escuela Profesional de Educación Física estará bajo la referencia de la Facultad de Ciencias de la Salud, por supuesto, si no, no tendría por qué pertenecer a la Facultad de Ciencias de la Salud, si lo modificamos con el 45.12.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: no, no, no, yo soy la que dirijo la reunión, yo he traído todos los antecedentes, una cosa es crear, entonces yo tendría que esperar que llegue el próximo año.



El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: es una transitoria, esta creado, si ya no aparece en la Facultad de Ciencias de la Salud, como está apareciendo en la modificatoria, esa escuela no tiene la Facultad que lo albergue, por eso la transitoria es, mientras entre en funcionamiento la Facultad de Ciencias de la Educación, sigue perteneciendo a la Facultad de Ciencias de la Salud, esa debe de ser la modificatoria.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: no, es que no me he dejado entender desde el inicio, yo les he presentado dos documentos, en el cual la Facultad de Ciencias de la Educación se ha creado en 2017, otra vez se vuelve a crear en 2022, la Universidad ha invertido señores Decanos, escuchen por favor, la Universidad ha invertido cantidad de dinero ya años en esta famosa Facultad de Ciencias de la Educación, acá no me va de dejar mentir el profesor Zúñiga, cuando lideraba que en paz descanse el profesor Luis García Ramos, y ahora mi gestión, tengo dos años y medio en la gestión, y está a cargo del profesor Segundo García Flores, que sigue trabajando y no puede todavía funcionar, tiene que funcionar la facultad de ciencias de la educación, alistar la ley, para los que no son educadores, la que habla si es educadora, de acuerdo a la ley de educación, dice que existe por ley de educación, la facultad de educación con educación física, sino que, nosotros lo creamos y encontramos, y hemos tratado de solamente considerar enfermería, es lo único que teníamos, pero si nosotros no ofrecemos más espacios, como es por ejemplo, ellos han hecho el trabajo de la época del Dr. Zúñiga, que ya han hecho de educación inicial, educación secundaria, en el caso del Dr. Segundo, el Gobierno Regional vino, ellos quieren un curso de capacitación en educación especial, quien lo va hacer, no son educadores, la ley de educación dice bien claro.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: señora Rectora, no estamos discutiendo la ley de educación, es una cosa vamos a decir, temporal, ósea no estamos cuestionando la creación de la Facultad de Ciencias de la Educación, ya está creada de acuerdo a la resolución de la asamblea universitaria, entonces lo que no existe es el funcionamiento, no está funcionando, y como no está funcionando, si lo adscribimos la escuela profesional de educación física a una facultad, que no funciona, en la práctica no existe, entonces se queda en el aire esa escuela profesional de educación física, por lo tanto si ponemos una transitoria, como su nombre indica transitoria, temporal, donde simplemente se indica que la escuela profesional de educación física, permanecerá en la facultad de ciencias de la salud, hasta que entre en funcionamiento la facultad de ciencias de la educación, y entonces esa escuela no se queda en el aire.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muchas gracias por su sugerencia, yo no estoy pidiendo la creación, la creación ya se dio el 2017, se ratificó el 2022, la Universidad ha invertido más de cuantos años, no solo consultorías, ha invertido dinero poniendo un presidente de la comisión de educación, poniendo equipo, poniendo secretaria, poniendo todo, que estoy pidiendo en esta asamblea como presidente de la asamblea, para deslindar de responsabilidad, porque después ustedes comentan así, y esa consultoría que hizo, ese dinero donde se fue, yo estoy pidiendo, así como hay resoluciones que he encontrado de consejo universitario del 2012, para los que no creen, no se quien lo ha firmado, ahí está firmado por Cesar Jáuregui, lo que se solicita es la autorización para el funcionamiento de la Escuela Profesional de Educación Física en la Facultad de Ciencias de la Educación.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: continuamos, entonces también por defecto implica que no solamente este en la Escuela no solo los Departamentos la misma propuesta, pasamos ahora a Secretaría General.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: como queda finalmente, para votación en todo caso.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: a ver doctor Gutiérrez Tocas el uso de la palabra por favor.

El asambleísta Mg. Víctor León Gutiérrez Tocas, señora Rectora, señores asambleístas, si, realmente la situación planteada por el Dr. Fredy Salazar, sería la parte formal, legal, mientras no esté funcionando la Facultad de Ciencias de la Educación, todavía siga siendo acogido por la Facultad de Ciencias de la Salud, eso sería una transición, sin embargo, también creo que necesitamos que esta Facultad en función, si eso es así, necesitaríamos infraestructura inmediatamente, y una comisión organizadora, si ya tenemos una comisión organizadora, entonces sí, ya está funcionando, y entonces definitivamente yo creo que ya pasaría como Escuela Profesional de Educación Física funcionando, ya estamos trabajando, yo creo que podría ser la otra alternativa, entonces se acelera el funcionamiento, se busca infraestructura y se busca formar una comisión organizadora en este caso, mientras está funcionando la organizadora, ya tiene una Escuela que está funcionando y que tiene unas características que ya de funcionamiento de forma actual, eso sería también la otra alternativa.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: gracias Mg. Gutiérrez, una propuesta, quien pidió primero la intervención, el profesor Vigo.

El asambleísta Mg. Abner Vigo Roldán: muy buenos días con todos, permanentemente se lleva a cabo estas comisiones de organización o mejoras del Estatuto y particularmente considero que no hay una decisión urgente que esta Escuela de Educación Física pase a la Facultad de Ciencias de la Educación, considero que esto se puede hacer más adelante, para cuando recién la Facultad de Ciencias de la Educación esté operativa que necesidad que ahorita se pase la Escuela de Educación Física a esta Facultad que aún no está funcionando como Facultad de Ciencias de la Educación, me parece más prudente simplemente dejar por ahora dejar que siga en la Facultad de Ciencias de la Salud como viene desarrollando, que necesidad de pasarlo a una facultad que no está funcionando, esa es mi opinión.



La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: le voy a dar la respuesta, parece que no me dejo entender, la Facultad de Ciencias de la Educación ya se creó en 2017, ahí están los miembros de la Comisión, si podrían adjuntarles los documentos a los asambleístas. La Ley de Educación se dio y tenemos que cumplir, porque si no a mí me van a generar problemas, por favor si pueden entregar acá la Ley de Educación publicado en el Diario El Peruano. Yo no doy la ley, no soy Congresista, la ley dice que la Carrera de Educación no pertenece a Salud, pertenece a la Facultad de Ciencias de la Educación, voy a tener parada a la Facultad de Ciencias de la Educación, no puedo, porque la ley se da para cumplirse. Dice que Educación Física es eje transversal de la formación del sistema educativo, hasta superior, no es parte de la Ciencias de la Salud, es parte de la Ciencias en Educación, entonces yo lo que quiero es, liberarme de la responsabilidad administrativa, civil y penal, porque después van a decir, la doctora es la que lo dejo ahí, y yo no quiero tener esa responsabilidad, por eso como hay dos posiciones, que sea nominal los que van al voto, pero yo no voy asumir la responsabilidad.

El asambleísta Madison Huarcaya Godoy: lo que creo es que el tema del Decano de Contabilidad, cuando él solicita que se ponga en la parte transitoria, lo que él ha manifestado, es que quiero entender también porque la responsabilidad, ósea dentro de las funciones que ha señalado en el punto 4, del consejo, donde dice, creación, dice, proponer a la asamblea, eso es función del consejo universitario, la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas e institutos de investigación, ya hemos acordado que la Facultad de Ciencias de la Educación, ya está autorizado hace tiempo. Lo que aquí, en otras palabras, se está tomando en cuenta, es la parte de la fusión, porque la Escuela de Educación Física, está pasando ahora, ósea está siendo absorbida en otras palabras, por la Facultad de Ciencias de la Educación, entonces como no se va implementar inmediatamente, sino necesita porque toda empresa también cuando hace una fusión, inmediatamente no entra en funcionamiento, por ejemplo, el que ha sido absorbido, entonces en este caso, lo que trato de entender lo que dice el Decano es que en una disposición transitoria, simplemente se coloque que, mientras no entre en funcionamiento la Facultad de Ciencias de la Educación, ósea la Facultad de Ciencias de la Salud, todavía tenga las atribuciones de poder hacer las transferencia de todo, porque se supone ahí debe haber transferencia de repente de docentes, infraestructura que tenga, eso trato de entenderlo, porque no hay otra forma que simplemente inmediatamente, aprobado doctora, eso es lo que trato de entender.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: no, no, gracias doctor, parece que estamos hablando diferente idioma, no ha llegado Sheila la resolución de creación de la Facultad de Ciencias de la Educación, profesor Segundo, Katia Vigo, si pueden ayudar, un poco quizá porque no me dejo entender, pero voy a dar el uso de la palabra primero a Asesoría Jurídica. La Facultad de Ciencias de la Educación, ya se creó, y todavía dos veces, lo único que ha entrado para pedir y ver la comisión de los señores Decanos, acá ha entrado para que ya funcione la Facultad de Ciencias de la Educación, el gobierno regional, ni nadie, quiere darnos dinero, si no tenemos la Facultad de Ciencias de la Educación, hay proyectos que está perdiendo la Universidad, porque nos piden para educación básica, para especialidades, y la Facultad de Ciencias de la Salud, es mi Facultad, no es que vamos a quitarle a la Facultad, no, la Facultad de Ciencias de la Educación, tiene oficina, tiene secretaria, tiene personal, así como la auditoría externa nos ha observado que Cañete está invirtiendo en la Universidad, y no tiene estudiantes, igual está observando, que la carrera de Educación, habiendo sido creado ya, en el 2017, 2018, 2019, 2020, ratificada el 2022, no está funcionando, lo que yo quiero es el funcionamiento, y para que no suceda lo que está sucediendo con las Facultades que se demoran para crear, yo le pregunto al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, cuánto tiempo se ha demorado la Facultad, que hasta ahorita no está en Consejo Universitario, se ha demorado creo dos años, y ustedes quieren dos años más prolongar esto. Asesoría Jurídica, si puede explicar a los asambleístas, luego el presidente de la Facultad de Ciencias de la educación y luego el Dr. Segundo García.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Nidia Ayala Solís: gracias señora Presidenta, solamente para precisar respecto a este dilema, debe tenerse en cuenta que, lo que se está proponiendo aquí es un tema estructural, de estructura, pero lo que hay que tener en cuenta que, para funcionabilidad de estos órganos existe lo que se llama, el Reglamento de Organización y Funciones, entonces esto respecto a la Escuela de Educación Física está plasmado en el Reglamento de Organización y Funciones, entonces no va a ver ningún inconveniente, esta es la parte estructural, esta es la parte se puede decir de cuadro respecto a la funcionabilidad de determinados órganos, como es la Facultad de Ciencias de la Educación y se está poniendo inmerso la Escuela de Educación Física, ahora si hay, ya determinados, hay una comisión, ya está en camino, sin embargo, respecto a la funcionabilidad de la Escuela Profesional de Educación Física, no va ser afectada, porque eso está plasmado en el reglamento de organización y funciones, y paralelamente imagino, ya la otra Escuela, y con respecto a la misma Facultad de Ciencias de la Educación, estará incorporándose, luego cuando ya se apruebe la funcionabilidad propiamente, entonces creo que ahí habría una confusión con respecto a la parte estructural, y la parte funcional, entonces no habría ningún inconveniente Rectora, respecto a este planteamiento.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muchas gracias, el presidente de la Comisión de Ciencias de la Educación, para que sustente su existencia.

El Presidente de la Comisión de la Facultad de Ciencias de la Educación: Dr. Segundo Agustín García Flores, señora Rectora buenos días, señores asambleístas buenos días, muchas gracias por escuchar, efectivamente doctora no vamos ahondar más en lo que usted ha podido sustentar, lo que queremos señalar, si, es que hay una necesidad ya de darle una presencia en el Estatuto a la Facultad de Ciencias de la Educación como tal, porque todos hemos coincidido, estamos convencidos que eso ya está creado, incluso doctora hay un antecedente, justo antes que salga la ley universitaria, ya el expediente ha ingresado a la ANR, con opinión favorable, entonces la creación ya está dada, en parte la implementación doctora, efectivamente hubo esfuerzo a lo largo de estos años en diferentes comisiones,



que fue interrumpido por pandemia, pero que hemos retomado con fuerza doctora, efectivamente, tenemos los contactos por la UGEL, la DREC, Gobierno Regional, hay necesidad de capacitación, el estudio de demanda efectivamente, arroja que hay una necesidad de más de 1800 ubicaciones para los docentes en la región Callao, y efectivamente doctora, hay necesidad de pasar de una vez a funcionamiento, efectivamente recordemos que hemos estado en contacto con SUNEDU, y SUNEDU, ha manifestado, ha recalcado que Educación Física es Educación, cuando yo les he consultado sobre la Facultad de Ciencias de la Educación, pero si ustedes ya tienen Educación, ya tienen Educación Física, que es la abanderada en este sentido, entonces Educación Física está funcionando, como bien acotó la doctora, muy pertinente, está dentro del ROF, funciona todo perfectamente donde es Educación Física, porque esta licenciada, es decir es parte de la Universidad, entonces lo único doctora que nosotros queremos es que se plasme en la realidad, comience a operar, porque es cierto doctora, que hay inversión de la Universidad, dinero del Estado, que se ha utilizado, y como usted bien sabe, que si ese dinero no cumple la finalidad pública, es responsabilidad, a lo largo de estos años, los que han estado en consejo universitario, de los que han dirigido la Universidad, felizmente encontramos en esta gestión, decisión suya doctora, identificar con educación, identificar con la salud, con la cual nosotros compartimos y queremos si, que se haga realidad, doctora, tenemos un programa de maestría que está en posgrado, con las facultades que tiene posgrado, va coger un ámbito del currículo universitario grande doctora, al mismo tiempo estamos trabajando un programa de Educación Inicial, sobre la base del esfuerzo de la comisión en que estuvo el profesor Zúñiga, y las otras comisiones que también trabajaron con equipos anteriormente, entonces es un trabajo que se ha venido sosteniendo, pero necesitamos ya que camine, la responsabilidad es del gobierno propio de esta Facultad, corresponde a su nivel, corresponde al Consejo Universitario, a las autoridades que toman las decisiones, ya no, nos corresponde a nosotros, nosotros estamos haciendo el trabajo, dentro de las funciones que nos corresponde, entonces en ese sentido, señores asambleístas, yo sí les invoco como un docente comprometido con el desarrollo de la Universidad, de que podamos darle paso a que ya comience a operar la Facultad de Ciencias de la Educación, el proyecto educativo nacional, señala una educación para la vida, tal vez con el compromiso del Estado, incluso con la OCDE, con la ONU, etc., con la UNESCO, entonces el tema de la educación, es transversal, no podemos dejar nuestra región Callao, porque tienen que estar siendo los docentes capacitados por universidades fuera del país, por las privadas, si perfectamente podemos nosotros trabajar en ese sentido, entonces yo quiero más bien agradecer a los colegas, a los docentes, que en ese sentido, están apoyando esta propuesta, y aquellos colegas que a lo mejor no están muy convencidos, invocarlos, a que apostemos un poco por el lado de la educación, nos mostremos más abiertos, a la posibilidad que haya otra línea de trabajo, en la Universidad, que pueda proyectarnos, posicionarnos a nivel de la región, cumplir con ese trato responsabilidad social, que más con la educación, quisiera honradamente agradecerle por la oportunidad, y pedirle el apoyo, muchas gracias.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: gracias Dr. Segundo, él está en la comisión más de dos años y medio, tiene su espacio físico, tiene su equipo, tiene secretaria, tiene todo, y así la Universidad, está a la Facultad de Ciencias de la Educación, teniendo en espera más de 7 años, así pasara, si es que nosotros no reflexionamos que a nivel Callao, del Perú y el mundo, sin educación y sin salud, no vamos a poder cambiar la estructura, el Dr. García Talledo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: si doctora, colegas buenos días, yo creo que aquí estamos discutiendo en forma inútil, primero esta asamblea universitaria, es la que inicia la Universidad, y formula las políticas de la Universidad, yo hasta ahora no he escuchado decir a ningún colega que está en desacuerdo, que la Escuela de Educación Física pase a la Facultad de Ciencias de la Educación, por lo tanto el artículo tal como está, no tiene ningún inconveniente debe ser aprobado así como esta, viene la parte de la propuesta del Dr. Fredy Salazar, de que se cree una transitoria, pero cuando creamos una transitoria, estamos entrando a la parte de ejecución, y eso le corresponde a otras unidades, al Consejo Universitario, no tenemos por qué poner una transitoria, que puede durar un mes, o puede durar un año, no sé, pero que en realidad es parte de la implementación, por lo tanto, yo no creo que sea necesario discutir más, aprobar el artículo que todos estamos de acuerdo, y dejar que el consejo universitario, y las unidades de la Universidad, empiece la ejecución del inicio de la facultad de educación.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. Fredy,

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: colegas asambleístas, nadie está en contra o cuestionando la creación de la Facultad de Ciencias de la Educación, ya está creada, pero acá tenemos que distinguir dos cosas, que me parece que eso ha generado la confusión, una cosa es creación y otra cosa es funcionamiento, entonces, aquí nos ha pasado la señora Rectora, una resolución de asamblea universitaria, donde resuelve, autorizar el funcionamiento de la Escuela Profesional de Educación Física, ósea la Asamblea Universitaria, de acuerdo a sus funciones autoriza el funcionamiento, entonces la Escuela Profesional de Educación Física, está autorizada y la Escuela Profesional de Educación Inicial y especial ¿dónde está?, entonces, ¿se ha autorizado el funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Educación?, no, entonces, por el poco instrumento legal que nos ha distribuido la señora Rectora, lo que tendría en todo caso que incluirse en la agenda de hoy día, es que se autorice el funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Educación, y consecuentemente se autoriza, el funcionamiento de la Escuela Profesional de Educación Inicial y Especial, ahora, el funcionamiento no va ser hoy día, ni mañana, ni pasado, probablemente después de una semana, o un mes, mientras tanto, y ahí justifico la transitoria, mientras tanto quien firmaría, vamos a decir una constancia de egresado, de la Escuela Profesional de Educación Física, si ya ponemos tal como está en la Facultad de Ciencias de la Educación, ¿lo haría la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, la doctora Siccha?, no puede, entonces se queda en el aire la Escuela Profesional de Educación Física, por eso la necesidad de la transitoria, en tanto, en la transitoria se dice, mientras no funcione, o mientras este en proceso administrativo que funcione, la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, una vez que ya tiene vida la Facultad de Ciencias de la Educación, tendrá un decano encargado, y entonces ese decano encargado asume todas las



atribuciones de esta Facultad, mientras tanto lo vamos a dejar en el aire, bueno, ese es mi punto de vista, en todo caso como este es un tema que ha generado cierta controversia, por interpretación de estos dos conceptos creación y funcionamiento, yo pediría en todo caso, que se someta a votación, gracias.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: gracias y me parece que seguimos sin entender, si, un ratito, también por alusión, porque el profesor se ha parado y todo, por alusión yo también me puedo parar para sustentar mi punto de vista, yo tengo la responsabilidad como titular del pliego, de ordenar la Universidad, y mi problema es, les vuelvo a decir, que hay cosas, en el cual el máximo órgano de gobierno que es la asamblea, estamos inertes, hay una resolución del 2017, que crea la facultad de educación, uno de los miembros, está todavía sobreviviente, el profesor Zúñiga, que no me va a dejar mentir, porque el presidente, que en ese dilecto crear y poner su comisión de gobierno, como se ha hecho acá, porque yo he sido la decana de mi facultad de salud, no había nada y me pusieron decana, yo soy la que he creado educación física, yo no voy a cometer errores legales, acá no es el voto señores asambleístas, acá la política es responsabilidad de todos nosotros, entonces primero analicen, y si quieren tiempo, yo les doy tiempo, porque yo puedo convocar cuantas asambleas, para que tengan claridad, pero yo no voy a permitir que los recursos económicos de la Universidad, sean después mi responsabilidad, el 2017, han formado esta asamblea, supone que yo también era parte, el profesor Fredy también era parte, porque él también ha sido decano, todo el mundo acá ha sido decano. Hay recursos del Estado invertidos 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, yo no sé quién ha sido Rector el 17, y tampoco me interesa si no ha hecho cumplir las normas, el 2022, el Rector de turno, vuelve a convocar en la asamblea, y supone soy yo, porque yo he sido Rectora, a partir del 21, y se vuelve a crear, y recuerdo que el presidente de la comisión, Dr. Zúñiga quién era con usted, ponen a Guido Merma, y todos los que perdieron las elecciones, dijeron vamos a ver qué hace la enfermera, que hace ella que no sabe nada, y hay que renunciar, renunciaron todos, a todo, por eso que el Dr. Nunura, me apoya en CAFED, con la renuncia del profesor Cáceres, todo en Calidad, entro la Dra. Noemí, porque renuncio la de Calidad, etc., entonces yo, pregunte ¿Quién es educador acá?, hice un diagnóstico, acá hay 20 profesores, doctores en educación, doctores, no estoy hablando de magister, que pueden asumir el decanato, pregunte ¿Cuántos magister hay en educación?, había más de 100, hay profesores en cada facultad, profesores de carrera que están en ciencias, no trabajando en su propia facultad, y uno de los que trabajaba para el señor Vicerrector Académico, fue el profesor Segundo García, con la profesora Katia Vigo, ellos han comenzado nuevamente actualizar, para ver cómo nos ponemos al servicio, cuando hemos querido, entrar a los concursos, que no me va a dejar mentir el decano de la FIIS, con educación, educación básica, tiene que ser profesora, si no, no permiten nuestros proyectos, hemos querido entrar a través de la FIIS, con educación en FIIS, tiene que ser profesora, hemos querido entrar a la educación especial, dice que en el Callao hay más de 11 mil, 13 mil profesores, que necesitan maestría, necesitan doctorado, nos han dicho queremos educadores, es por eso que yo me he preocupado, de convocar esta asamblea, para que exista ya el funcionamiento, yo no puedo esperar que ustedes, recién se den cuenta, después de cuantos años, que se está invirtiendo en un equipo, en una consultoría, porque es dinero del Estado, y voy a poner disposición transitoria, yo les pido por favor señores asambleístas, si ustedes, no tienen claro, mejor lo pasamos, lo dejamos pendiente, pero yo no puedo someter al voto, cosas contra el presupuesto. En todo caso es responsabilidad de otra persona, pero no mía,

El asambleísta Dr. Pablo Arellano Ubilluz, sí, yo creo que puede quedar, así como está, y quede más que todo que el consejo universitario, vea la implementación del funcionamiento, porque existe una propuesta, entendemos la propuesta de la señora Rectora, que ya se inicie el funcionamiento, y eso es válido, porque cuantas veces, dos veces ha sido creada, ahí está en el Estatuto, en la cuarta disposición final, esta que ya ha sido creada, como dijo la doctora Nidia, lo que faltaba era colocar una estructura, ahora si está en estructura, no está en disposición transitoria, por lo tanto, entonces ya, el consejo universitario ve el momento adecuado, en que forme la comisión organizadora, las instalaciones, laboratorios, etc., etc., yo creo que eso es la mejor solución, para salir de este impase.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muchas gracias, su experiencia, pasamos al siguiente.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio: yo solamente quería hacer una acotación,

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: no, ya se terminó de tratar esos artículos profesora.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: yo me abstengo,

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: no, no está en votación,

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: no, es que se está entendiendo que esta consensuando para pasar al otro punto,

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: no está consensuado profesor, estamos quedando, no sé, si me dejo entender, ya la facultad, ya fue creado, ¿sí o no?, por eso,

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: pero no está funcionando doctora.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: esta asamblea universitaria, ya nos hemos percatado que no está funcionando.



El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: el consejo universitario, tiene que dar solución.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: yo como Rectora, necesito del máximo órgano de gobierno, que son ustedes, lo único que necesito no es voto señores asambleístas, yo necesito que esta asamblea, que ya autorizo el funcionamiento hace años y dos veces, encarguemos la implementación que tiene que ir a consejo universitario, no estamos haciendo nada, menos someterlo a votación, Dr. Fredy, solo estamos explicando la estructura, que nos está explicando Asesoría Jurídica, ya está en el Estatuto, ya está en estructura, ya está en el ROF, está en todo, entonces si queremos nosotros, hay proyectos que quiere por ejemplo, la FIIS, que quiere la facultad, va depender de nosotros, pero no nos limitemos a que yo convoque una asamblea, usted sabe que es dos veces al año, todavía diciembre, yo necesito, que ya las escuelas ingresen, quien tiene la atribución, el consejo universitario, no es esta asamblea.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: le estamos ayudando señora Rectora, lo que usted está diciendo, estamos ayudando al proponer que haya una transitoria y con eso todos estamos curados en salud, estamos ayudando a usted, a su gestión, y a la propuesta del presidente de la comisión, a todo, porque la transitoria queda sin efecto apenas funcione la facultad de ciencias de la educación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: pero no podemos crear transitorias a cada rato.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: ¿no?, ¿porque no? García Talledo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: porque es una responsabilidad del consejo universitario.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: no es, así pues,

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: según tú.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: bueno, según yo.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: por favor pasemos al siguiente punto.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: muy bien, entonces continuamos, vemos esto que ya lo han consensuado, Secretaria General, se han hecho de la unidad de archivo, la unidad de grados y títulos, eso sería señora Rectora, es el punto a consideración.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: aprobado.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: continuamos con segunda especialidad, pasa a posgrado, también esto ya lo hemos visto, con esto se le está dando el carácter del nivel de posgrado, a la segunda especialidad, aparte hay un informe técnico el 811 de la SUNEDU, en la cual dice que las segundas especialidades deben pertenecer a posgrado, entonces lo hemos tenido ahí, y lo hemos propuesto para que tal vez se pueda considerar y pase a posgrado

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Todos: de acuerdo, estamos de acuerdo.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio: me abstengo.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: sustente su abstención, no hay abstenciones señores asambleístas, hay responsabilidad.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio: ahí nomás.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: no, susténtelo.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio: yo primero decía que el artículo 45.11 creo, o la 45.12, que la escuela nueva que han creado, nadie niega que la Facultad de Ciencias de la Educación está creada, lo que yo digo es que la Escuela de Educación Inicial y Especial, no he visto ni una propuesta.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: profesora estamos en otro artículo.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio: por eso justamente decía, si no pude participar en el momento oportuno, entonces para que estamos acá, eso de segunda especialización, bueno, de repente lo dice la SUNEDU, dice que la segunda especialización pertenece a posgrado,



La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: por eso no hay votación.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio: eso de segunda especialización, bueno, de repente lo dice la SUNEDU, dice que la segunda especialización pertenece a posgrado, yo creo que segunda especialización es un título, por ejemplo, yo soy contador y quiero ser licenciado en administración, y tengo una segunda especialización, entonces dígame, ¿es un título o es un programa?, es un título, por eso que yo decía, esto va dentro de las facultades, dentro de posgrado, pero bueno, si usted, dice, que dice la SUNEDU, lo dice la ley,

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: no, no, yo no estoy diciendo nada.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: de repente se está confundiendo.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: dígame las normas, lea la Ley Universitaria, lea el Estatuto, lea el ROF, el CAP, el PAD, miren señores asambleístas, acá no hay gente improvisada que venga, no es lo que a mí me parece, se da la justificación y ustedes la confunden, acá lo que se trata no se trata que la SUNEDU, fiscalizadora ha dicho no, acá lo que se trata es tener claro, pregrado ¿qué es?, es pregrado, muy bien, el pregrado donde termina, el grado, el título, yo puedo ofrecer curso diplomados de posgrado, ¿dónde inicia el posgrado?, después del título, no es porque solamente sea el grado de magíster, el grado de doctor, yo puedo ofrecer un diplomado, para pregrado, para posgrado, donde está la segunda especialidad, es un segundo título, no es primero, segundo, por eso que la SUNEDU, opina técnicamente, no dice podrá, es un error que yo hice, así como con educación, yo hice el error, porque yo soy la creadora de todas las especialidades de la facultad de salud, yo soy la creadora, enfermera, y lo hice porque hay más de 130 mil enfermeras, que ojala pongan en algunas facultades, ellas necesitaban su segundo título, los descoordinados de electrónica, me dijeron doctora, la ley dice, que esto va a pregrado, y yo, sin analizar bien, por eso que le pongo mucho énfasis al análisis, sin ver la responsabilidad de, pregunte en vez de, ahora ya tengo 10, 15 abogados, y cada uno basta con su opinión, hasta con los ojos me dicen doctora está mal, yo no pregunte a nadie, y lo puse mal, lo puse a la escuela, donde debería haberlo puesto, a la unidad de posgrado, una colega me dice doctora no nos quite, yo no les estoy quitando colegas entiendan, lo único que estoy haciendo para que la SUNEDU, no perjudique a las que se van a graduar, y me digan esto usted no cumplió y les ponga peros para su titulación, les estoy poniendo donde deben estar, porque ya lo dijo así la SUNEDU, porque es un ente fiscalizador, es un ente que multa, a pesar que hemos luchado por la autonomía, entonces yo no tengo que someter a votación.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: simplemente para la aclaración para la decana,

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio: si dice la SUNEDU, así.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: no, no es eso, aparte de eso, esto es segunda especialidad, y el otro es segunda profesionalización, que cualquiera que tiene un título, como dijo economía, puede llevar una carrera, en contabilidad, en administración, convalida hasta donde pueda convalidar y continua, es diferente, esa es la aclaración que quería hacer. Muy bien, entonces está de acuerdo que pase, esto trae como consecuencia varios cambios, en donde se encuentra la escuela, donde está la escuela, se va a eliminar, y ahora si pasa acá a partir de acá comienza posgrado, todo lo que se ha eliminado va pasar a posgrado, aquí está la definición de segunda especialidad, nueva definición, tiene por finalidad la profundización de conocimientos en una actividad profesional específica, sus asignaturas tienen nivel de posgrado, estamos dando ya otro nivel, se debe completar con un mínimo de 40 créditos de acuerdo a ley, y esto, lo que hemos enseñado, venimos enseñando segundo profesión, nos dicen los alumnos tiene nivel de posgrado, tenía que decir que no, entonces existe un mayor marketing, si decimos que están en posgrado las segundas especialidades, y además, existe también lo que comento en la pre asamblea, que había un docente, el profesor Walter Saavedra, el cual es jefe de una unidad de recursos humanos, y le llega a él los títulos de segunda especialidad de posgrado de otras universidades, y llegan a la nuestra solamente de pregrado, entonces, eso ha observado y ha comunicado, como es docente de esta Universidad ha comunicado, por esa razón entonces es otro nivel que se le está dando, seguimos, todo esto se pasa a la escuela de posgrado, atribuciones de consejo de la escuela de posgrado, gestionar de acuerdo a las segundas especialidades, etc., todo esto se está agregando a lo que existía de diplomados, maestrías, y de doctorados, se está agregando un cuarto programa que es segunda especialidad, eso mismo, solamente se está agregando, se va a mover todos esos artículos en el Estatuto, para sacarlo de la escuela y trasladarlo a posgrado. Aprobado,

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: pasamos ahora al tribunal de honor y comité electoral, acá hubo una observación del abogado del Rectorado, en el sentido de que, estando nosotros eligiendo en asamblea universitaria, 3 suplentes del tribunal de honor, y no está estatuido, entonces no se podía, como abogado que se podía haber querellas, inclusive actualmente un suplente ha pasado a ser titular, entonces hay que normarlo, y considerarlo que debe considerarse a 3 docentes principales en condición de suplentes del tribunal de honor, ósea normarlo lo que, en la práctica venimos haciendo, asimismo, el consejo universitario ha creado, una precedencia muy importante por supuesto, que el suplente que asuma, el primer lugar sea, el que tenga mayor antigüedad en la categoría, como así ha sido actualmente, antes se hacía por el orden del sorteo, ahora no, es por antigüedad en la categoría, eso es la modificación.



La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio: creo que ahí debe ser, primer suplente, segundo suplente, tercer suplente, en el momento en que lo eligen deben de poner, para que no haya problema, eso es de ahora para adelante, no para atrás.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: exactamente, eso queda en cada asamblea universitaria, elegir, cuando se elige por sorteo, el de mayor antigüedad se pone en ese orden. Muy bien, como consecuencia de esto al comité electoral, el comité electoral, si está reglamentado, está dicho lo siguiente, ira también a asamblea universitaria, 3 profesores principales, 2 asociados, y 1 auxiliar en condición de suplente, ahora quien asume, como ya hay un precedente del tribunal de honor, también tenemos que considerarlo acá, los docentes suplentes, cuando asuman como titulares, lo harán en modo de apreciación de antigüedad en la categoría, igual que el tribunal, y los estudiantes, la novedad, serán aquellos que tengan mayor avance académico, entonces ¿alguna observación?, señores Vicerrectores, aprobado.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: estudiantes, con respecto a los estudiantes, el estudiante Lucio Farfán, ha hecho algunas observaciones, que la comisión de modificación ha tenido en consideración, en primer lugar, está más adelante los cambios que ha hecho el VRA, y este es uno de los cambios que ha hecho el VRA, el VRA, ha planteado una modificación en el Estatuto, que, en el consejo académico, solo exista un estudiante, ¿por qué?, porque se consideró varios estudiantes.

El asambleísta Dr. Madison Huarcaya Godoy: si justamente lo que ha planteado el VRA, muchos estudiantes, en tal caso siempre hay estudiantes de mayoría y minoría, entonces, yo plantearía no sé, sí está de acuerdo con esto, 2 estudiantes de mayoría, 1 estudiantes de minoría, para que participen en el consejo.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: justo eso es lo que el estudiante planteo, que no existían estudiantes en el consejo universitario, pero si en asamblea, entonces también nos hizo la consulta siguiente, porque solamente dos, si siempre se habla de un tercio, en las comisiones, en los órganos de gobierno, entonces eso fue la observación que hemos tomado en consideración, ¿por qué?, porque no es el tercio, uno, ni dos, ni tres estudiantes, está en el Estatuto, que en algunas comisiones participan también los estudiantes,

El asambleísta Dr. Madison Huarcaya Godoy: no es un órgano de gobierno, no confundamos, el consejo académico, no es órgano de gobierno, asamblea, órgano de gobierno, es asamblea, consejo de facultad, no órgano de gobierno, el Estatuto lo dice, bueno es mi opinión. Por medio de la mesa, 2 estudiantes por mayoría y 1 por minoría, que vaya esa proporción.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: ya, señora Rectora, le informo que hay la propuesta de elegir, a los estudiantes representantes de consejo académico, eso en todo caso lo vemos posterior, porque acá solamente dice, elegir los representantes estudiantiles, y cuando lo vemos más adelante, tocamos el tema nuevamente, entonces quedaría así, que se emita la asamblea universitaria a los representantes estudiantiles ante el consejo académico.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: acá es lo que también se ha mencionado varias veces, en diferentes oportunidades, lo que hemos hecho hoy día, elegir recién a los estudiantes ante la comisión permanente de fiscalización, defensoría universitaria, comité electoral, esto por qué, porque no estaban matriculados en marzo, en marzo no están matriculados los estudiantes, y aquí hay dos cosas, una que hemos agregado también al consejo académico, que ya lo tenemos adelante, y si no están matriculados, como lo van hacer, justamente es eso, y eso es la respuesta también de la Decana, me parece de Ambiental, es en lo siguiente, que los representantes estudiantiles a elegirse en la comisión permanente de fiscalización, defensoría universitaria, comité electoral universitario y consejo académico, son aquellos que figuren registrados en el padrón de la última matrícula de la Universidad, y asimismo, debe cumplir con los requisitos para ser representante estudiantil señalado en el presente Estatuto, ósea, no estaban matriculados, pero con esto sí, ya en marzo, podemos elegir también al tercio estudiantil, con la matrícula de diciembre o del semestre anterior, eso sería la idea.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pero la pregunta de la Decana, era por qué ahora estamos, si ya termino las clases, es que, si ya terminaron las clases, ellos están matriculados, y hay 17 semanas, eso también es otro cambio que tenemos que hacer, porque solo están haciendo 16.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: está considerado doctora

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: está considerado, no, es que acá me preguntaban, ahí está la respuesta, porque hemos hecho.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio: la pregunta es, por qué ahora y no en marzo, no era por qué lo hacen, si no, por qué no lo hicieron en marzo.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: porque no estaban matriculados.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: faltaba eso.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio: ahora ya tienen su matrícula, van a cumplir su función cuando ya están matriculados.



El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: el comité electoral, siempre saca suplentes, cuando un estudiante por diferentes motivos, no está matriculado el semestre subsiguiente, simplemente entra el suplente, porque solamente acá, estudiantes son aquellos que están matriculados, inclusive hay un caso que recibió el señor Secretario General, que uno hizo un traslado interno, por lo tanto, ya dejó de ser representante, de esa escuela, y entra el suplente. Muy bien, el estudiante, también menciona, el problema que no figuraba los grupos, solamente decía, círculo de estudios e investigación, habría que agregarle grupos también, grupos de investigación, ya estaba considerado como un organismo estudiantil.

El asambleísta Víctor León Gutiérrez Toca: sería tan amable, una pregunta ¿dónde entran los semilleros de investigación?, porque los semilleros de investigación, aparecen dentro de los indicadores que tiene ISO, y también aparece dentro de los indicadores, entonces, está bien círculos, o estaría en grupos.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: en realidad se ha tomado lo que dice la ley, es grupo, es la transcripción que ha hecho el Dr. Arellano, pero podríamos agregar los semilleros, porque si hay, porque si tenemos.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: aquí están centros de estudios, centros de investigación, círculos de estudios, círculos de investigación, grupo de estudio, grupo de investigación.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: queríamos cambiar a equipos, pero se vio en la pre asamblea, hay que mantener la ley, que prima sobre nuestro Estatuto, nuestro ROF, gracias de todas maneras

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: sería una recomendación que, en el reglamento de grupo se incluya ese término que está en la ley, es un grupo son semilleros de investigación, es una sugerencia.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio: disculpa, semilleros están en todos, centros, en círculos.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: es correcto, muy bien, está definición estaba un poco muy angulosa, no se entendía, habla de asociaciones deportivas, gremios, como ya se definió arriba, entonces simplemente se reduce a las organizaciones estudiantiles, elaboran su propio reglamento, ósea lo han sintetizado en organizaciones estudiantiles, porque aquí faltan algunas, y sobran otras, entonces aquí, ya se uniformizado, las organizaciones estudiantiles, elaboran sus propios reglamentos y los hacen conocer a la Universidad, para su reconocimiento las Facultades, deben elevar el requerimiento ante el Consejo Universitario, el cual es evaluado y aprobado, para poder ejercer su función. Arriba esta, organizaciones estudiantiles, entran todas, acá también, organizaciones estudiantiles, hay algunas cosas, faltan otras, entonces mejor, organización estudiantil, se reemplaza, lo mismo acá, falta, se ha agregado y se ha completado, generalmente pues, estudios faltaba acá, y centros faltaba acá, también se ha completado acá, faltaba grupos de investigación, esto también es un agregado que está en la ley, los representantes estudiantiles no pueden exceder el tercio de número de miembros de cada uno de los órganos de gobierno, de acuerdo al artículo 130 de la Ley Universitaria

El asambleísta Dr. Madison Huarcaya Godoy: ahí en cuanto a los representantes de los estudiantes, no sé, sí se pueda señalar, deben ser estudiantes investigadores, por ejemplo, yo lo digo para que participen en investigación, sería un aporte mejor, porque nosotros hacemos investigación, hay estudiantes que participan investigando, entonces, sería como una prioridad, porque van a dar mayor aporte, a lo que es el consejo de investigación, eso es mi opinión, porque quien aporta más, es un alumno que investiga, entonces ese alumno que investiga, va apoyar con mayor razón al consejo de investigación, no está viendo discriminación en primer lugar, por si acaso.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: no, pero si es discriminación, y hay que tener mucho cuidado, porque yo tengo acá como causal que los van a vacar a los Decanos, al Rector, por discriminación, cuando estamos en pregrado, grábense señores asambleístas, nosotros tenemos pregrado y posgrado, la esencia del posgrado es la investigación, ahí si debe entrar, RENACYT, investigador, etc., etc., porque tiene que fortalecer la investigación, es la esencia del posgrado, pregrado no, y no solamente es en el Perú, en Estados Unidos, Europa. En el pregrado se da formación investigación, no formamos investigadores, no estamos en Alemania, estamos en el Perú, entonces, tengan mucho cuidado, inclusive, el que menos sabe de investigación, pueden ir ahí, por qué, porque nuestra labor en pregrado, nuestra misión es formar profesionales, no es investigadores, por favor, porque el doctor Caro, me ha traído eso de discriminación, abuso de autoridad, me he asustado, porque si discriminan, me llega a mí la sanción, no a ustedes.

El asambleísta Dr. Madison Huarcaya Godoy: es su opinión, una discriminación sería no hacerle participar.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: no, pero la gente cuando quiere fastidiar, sobre todo de su facultad, me viene la denuncia, discriminan, a usted no le cae, por opinar a usted no le cae nada, Asesoría Jurídica, no le cae nada, a mí si, como Rectora me cae.

El asambleísta Dr. Madison Huarcaya Godoy: en tal caso no podríamos opinar.



La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: no, no, está bien opinar, para qué, para todos hablar el mismo idioma, no, yo no digo que no opinen, está muy bien que opine, así tenemos claridad en las cosas, y vamos a ir con una misma visión, porque yo supongo que el doctor lo hace para fortalecer la investigación y donde fortalecemos en el posgrado.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: sí, inclusive pienso que de repente algún caso pueda darse, eso ya es para reglamentos, en los reglamentos se puede especificar, en el caso de alguna organización, de algún centro de investigación, por ejemplo, que puedan entrar ya estudiantes investigadores, entonces se aprueba todo este cambio, precisiones más que todo en el Estatuto. No se trata del tercio móvil, el tercio móvil no existe, que eso quede bien claro, esto es lo que está establecido en la ley parte del comité electoral universitario, hay algunas cosas que se ponen, que hemos visto, por ejemplo, en el Estatuto.

El Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática: entonces el espíritu no es como que, en el consejo de facultad, en realidad por el caso móvil que usted dice.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: no hay móvil, no existe.

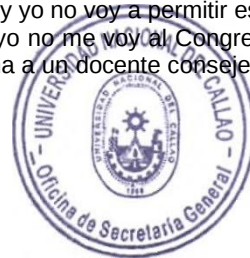
El Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática: no existe.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: faltas y sanciones, esto también es una precisión que se ha hecho en algunos casos, por ejemplo, en el caso que los Docentes, miembros del consejo de Facultad que se encuentren con vínculo laboral suspendidos, son reemplazados por el miembro suplente de su misma lista, por el periodo que dure dicha suspensión, esto es para garantizar el normal funcionamiento de los órganos de gobierno.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: no me voy a parar señora Rectora, tampoco voy a plantear una transitoria, como le molesta al Dr. García Talledo, el Dr. García Talledo, dice que, a cada rato transitorias, y yo recuerdo desde que estoy como Decano, hay dos veces Asamblea Universitaria, al año y no damos cuenta que se haya puesto transitoria, por el contrario, yo he sido presidente de la comisión de reforma del Estatuto, y hemos quitado transitorias, así que por favor al Dr. García Talledo, hay que hablar con propiedad. Lo importante es que, este fórum, es un fórum de debate en realidad, y lo que está faltando muchas veces, es el intercambio de ideas, el debate, estamos en una Universidad, donde debemos discutir, acá no podemos nosotros aceptar el silencio, somos profesionales y creo que el debate enriquece la gestión, enriquece a nuestra institución, no debemos tener miedo al debate, más bien un foro donde pueda haber discrepancias, tampoco se puede mandar a votación, es decir acá pueden votar a favor, en contra o abstenerse, entonces tampoco podemos limitar esa función propia de este foro, este es un congreso chiquito. Bien, en el artículo 184, dice *“los docentes miembros del consejo de facultad, que se encuentran con vínculo laboral suspendido, son reemplazados por el miembro suplente de su misma lista, por el periodo que dure la suspensión”*, me parece que ese artículo no debería modificarse, quedar simplemente como está actualmente, por qué, porque el artículo 313 del Estatuto, dice lo siguiente: “se regula porque motivos puede reemplazarse a los miembros de consejo de facultad, tanto docentes como estudiantes”, y el motivo es la vacancia, ósea si un miembro del consejo de facultad, esta vacado, hay razones para la vacancia, para el caso de las autoridades hay razones, para el caso de los miembros de consejo de facultad, la única razón que contempla el Estatuto, en ese artículo es las inasistencias, entonces si se excede el numero previsto de inasistencias 3 o 5, en el periodo, se declara la vacancia y entonces entra el reemplazante, en consecuencia, si eso ya está regulado, para que ponemos la desvinculación laboral por suspensión, ahora hay jurisprudencia, por supuesto, no solo jurisprudencia, sino que así funciona creo las instituciones similares a este foro, vamos a poner el ejemplo del Congreso de la República, en el Congreso de la República, puede haber suspensión, se ha suspendido a los Congresistas 120 días, y no entra el accesitario en este caso, que sería símil a un suplente, pero si el Congresista, ha sido vacado, desaforado, por una acusación constitucional, ahí entra el accesitario, o si fallece ese Congresista, entra el accesitario, ósea, está clarísimo, no porque lo suspenden ya va asumir esa función de Congresista, igual acá, ósea si suspenden a un profesor, miembro del consejo de facultad, debe entrar el suplente, no, entra el suplente cuando hay vacancia, y eso es correcto, porque así se maneja a nivel mando, por lo tanto yo diría, en mi opinión, que este artículo 184, no debería modificarse, toda vez que ya está regulado en el artículo 313, gracias.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: la respuesta a eso señora Rectora.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: bueno como tanto preámbulo ha hecho el señor Decano de la Facultad de Ciencias Contables, que realmente acá estamos para desaprender o aprender, todo en beneficio de la Universidad, yo no voy a permitir que acá, porque vamos a dar opinión, y no hay acuerdo, piensen que tengo algún interés, gracias a ustedes soy la Rectora, pero tampoco voy a permitir que después me observen. Si revisamos bien las normas, porque acá está en discusión sobre suplir a miembros del consejo de facultad, consejeros, eso del titular, el encargado, eso corresponde a los Decanos. Hoy estaba preocupada porque no llegaba el Decano de Pesquera, pensando que la reunión era a las 9:00, me habían dicho que estaba en México, porque el presenta su documento, le digo, acá además de que recibe, le tiene que encargar, no a su secretaria, le tiene que encargar al consejero más antiguo del consejo de facultad, que le corresponde por norma y por ley, la ley se hace para cumplir, no para interpretar señores asambleístas, dice acá, esta propuesta viene cuando se sanciona a un docente consejero, que sea reemplazado por un suplente, como hay en Matemáticas, tantos sancionados, que hasta me han ganado ahorita por problemas entre ellos, me han introducido en la medida cautelar, y me han ganado, quien es el que asume, no asume el Decano, no asume el que opina, no yo, Rectora, ni se porque me van a llevar presa, pero me mandan, y yo no voy a permitir eso. Así que las normas se hacen no para interpretar, si quieren hacer váyanse al Congreso, yo no me voy al Congreso porque no sé hacer normas, estoy solo para cumplir normas, dice se propone y se sanciona a un docente consejero,



debe ser reemplazado por un suplente, esto no es posible, dado que, en este mismo Estatuto, en el artículo 182, señala que los docentes suplentes, quién pone las normas de elecciones, ¿yo? No, el Comité Electoral, órgano que hecho ver en el organigrama si depende de mí, pero es un órgano autónomo, no solo autónomo es el comité electoral, es autónomo fiscalización, es autónomo el tribunal de honor, etc., etc. Señala que los miembros suplentes solo tienen participación cuando se genera la vacancia del titular, vacancia, es decir no sé qué han peleado, y ya pues, lo mandaron por lo bajo, se pone de acuerdo con el tribunal, a pesar de haber muchos problemas y me mandan a mí, al poder judicial y yo pierdo, porque la norma está hecha, recoger esa propuesta, sería interrumpir el mandato de un representante de consejo de facultad, y yo, no estoy para interrumpir el mandato de nadie, sea asambleístas, sea consejo universitario, las facultades que aprendan, a liderar y a gobernar, lo que es imposible de acuerdo al artículo también 176 de este mismo Estatuto, por último, estos son temas, que tenemos que comenzar a pensarlo, a discutirlo, a ponernos de acuerdo, pero en sus facultades, me invitan para los debates en sus facultades, porque son temas más de desarrollo, como creamos líderes, Decanos, Rectores, Vicerrectores, Jefes, que manejen primero, la Constitución, segundo, la Ley Universitaria, tercero, el Estatuto, con todas las modificaciones, esto es asamblea, políticas, yo no veo reglamentos, a quien le corresponde los reglamentos, esto es un asamblea, a quien le corresponde los reglamentos si somos consejo universitario, consejo universitario, por favor, quieren modificaciones, de su acta, o se su consejo, todo eso al comité electoral, yo no quiero problemas con ninguna facultad.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: bueno, entonces el planteamiento es, que se elimine esa parte que está agregada, porque esta parte lo hemos visto en la comisión, es provisional, es solamente un reemplazo provisional, por ejemplo, aquel docente que pide licencia sin goce de haber por algún motivo, entonces lo reemplaza el suplente, entonces se elimina. El siguiente artículo, es sobre algunas faltas, que no están tipificadas en nuestro Estatuto, ni tampoco en el Reglamento por supuesto de sanciones, son, por ejemplo, que han sido estas obtenidas, de la ley SERVIR, y han sido adaptadas para la Universidad, discriminar algún miembro de la comunidad universitaria, por razón de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión o condición económica, segundo, el incumplimiento injustificado, reiterado del horario de clases y asistencia a la jornada de trabajo. El siguiente, la afectación del principio de mérito, en la calificación o tramitación para el acceso a la función docente, en la promoción y ratificación docente, así como en el cambio de dedicación. El siguiente, actuar o influir en otros miembros de la comunidad universitaria, para obtener algún beneficio propio o beneficio para terceros indebidos, y otras faltas tipificadas que se establezcan en las leyes vigentes, sobre la materia en el Estatuto y normas que resulte aplicable, esas son las propuestas señora Rectora.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: si, los que ejercemos todavía algún cargo, o somos autoridades, sabemos perfectamente a que estamos expuestos, no podemos abrir un abanico, para que los colegas que, por razones políticas, o por alguna razón incomprensible, estén denunciando a las autoridades, o estén denunciando a sus propios colegas, yo he visto en la Universidad, que ya se está usando con frecuencia, yo diría, está de moda, este término de discriminación, inclusive yo he visto, digamos una reputación, o una contradicción ese es el termino, a un portafolio de observaciones a un informe final de investigación, lo observaron pero esas observaciones no han querido ser levantadas, y el argumento es el siguiente, discriminación, entonces, al final como ha dicho la Rectora, vamos a terminar en algún tribunal, entonces no podemos estar abriendo este tipo de, digamos, "falsas" y que en verdad, muchas autoridades lo sufrimos, quizá cuando, yo cuando era profesor no tenía ningún tipo de denuncia, no asumimos ningún cargo, pero ahora, hay Decanos que tienen pues una infinidad de denuncias, la Rectora, tiene denuncias penales, entonces, pienso que este término discriminar no debería estar, obviamente el numeral 326.12, si porque es parte de nuestro trabajo, si no vamos a clases pues, debemos ser sancionados, por eso nos pagan nuestra remuneración, ahora la afectación del principio de mérito y la calificación o tramitación para el acceso a la función docente, en la promoción y ratificación eso está bien, si nosotros no respetamos la meritocracia, además eso está reglamentado, no podemos transgredir. El numeral 326.14 se podría ver, estamos de acuerdo, actuar o influir en otros miembros de la comunidad universitaria, para obtener un beneficio propio o beneficio para terceros indebidos, bueno si, también, creo, eso sugiere que alguien puede pedir una preventiva, vamos a decir para hacer ingresar a los docentes, me parece que eso sí debe estar, puntualmente no estoy de acuerdo con esto de la discriminación.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: más propuestas, más opiniones, el Dr. Víctor Durand.

El asambleísta Dr. Víctor Durand Herrera: muchas gracias señora presidenta, creo que cada uno de estos aspectos que se están incluyendo en el artículo que corresponden a faltas tipificadas sobre todo en orden de nuestra Universidad, creo que la mayoría nos conduce en realidad a un reglamento, y no a un Estatuto, ahí lo único que podríamos, bueno a mi sugerencia, que deberíamos poner obviamente la falta al cumplimiento de las normas reglamentarias, estatutarias, sean efectos que nos pueden llevar a una sanción, ahora estando en una norma, en un reglamento con mayor precisión, para ser incluido lo que acaba de recoger el Dr. Pablo Arellano, con respecto a la norma de SERVIR, yo creo que eso va más para un reglamento.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muchas gracias, Dr. Víctor, no vayan a pensar que está prohibido opinar, solo en aras de lo que hemos consensuado, es cierto lo que dice el Dr. Víctor Durand, y lo que dice el Dr. Fredy, nosotros las autoridades, todos los profesores inclusive, estamos sujetos a denuncias, pero las denuncias ya están catalogadas de acuerdo a las funciones que corresponde a cada instancia, entonces, nosotros ya tenemos, por ejemplo, si es un no docente, un trabajador no docente, acá está presente el secretario técnico, que le puede mostrar inclusive acá a toda la asamblea, todos los trabajadores que están procesados, y todos con 2, 3, 4 procesos, la mayoría está procesado, eso es un reglamento, cual es el reglamento que usa Dr. Manuel Nieves, secretario técnico, una ley específica que se tiene que cumplir, cuando hablamos de los docentes, y hablamos de los funcionarios, a nosotros nos respalda señores profesores, porque en esencia los que ocupamos un cargo Decanos, Rectores, la ley



universitaria, nuestra esencia cual es, que cuando yo termine de ser Rectora, tengo que volver a mi base, y sé pues en esencia, aunque el decano de matemáticas, me decía, señora Rectora, usted va a volver a clase, por supuesto mi esencia es la docencia, esa es nuestra esencia, entonces cuando ocupen un cargo de cinco años, o tres años, no se olviden, nuestra esencia es la docencia universitaria, y como tal tenemos que protegernos de nuestra propia ley universitaria, y no irnos a leyes que no son nuestras. En la ley de SERVIR, sí, yo por ejemplo, igual el VRA, sino que tiene suerte nadie lo denuncia, él también tiene suerte dicen ahí que está discriminando la investigación, pero no lo denuncian, en cambio como todo lo canalizan al Rectorado, y es el titular del pliego, por ejemplo, a mi alguien que me denuncia por discriminación, porque le dije al Dr. Fredy, no se pare, lo discrimine, me está discriminando, y saben a dónde voy, a otra denuncia penal, yo tengo tres denuncias penales, una por ejemplo, el Dr. Tezén, que no fue en mi época, es un pasivo que yo asumí, yo ni se porque lo han sancionado, ni sé que hizo, pero lamentablemente todos los documentos llegan al consejo universitario, y yo soy la presidenta, entonces me han denunciado de abuso de autoridad, es decir como si yo le hubiera dicho pórtate mal, haz faltas, abuso, y eso que significa, abuso de autoridad, discriminación, y todo eso, son delitos, por ejemplo, la falsificación de documentos, es delito, un decano que no puede certificar de estudios, o haga más de un grado, haga mal la segunda especialidad, como en mi facultad ya están hablando, la doctora ha hecho eso, pero no dicen la doctora ha generado proyectos, la doctora está haciendo para, no, no es lo malo, sino, que te quieren ver en la cárcel, entonces por favor, señor presidente de la comisión, esa propuesta lo sacamos de raíz, todo está en los reglamentos, está en el reglamento de tribunal de honor, y si alguien quiere denunciar, vaya al Ministerio Publico, porque es delito, vaya al poder judicial, a gastar su plata pero no, nos de problemas a la facultad, porque si no vamos a terminar como Matemáticas, votando y viendo a sus profesores pelear, yo coincido con lo que dice el Dr. Fredy, son reglamentos, no es política esto.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: perdón, si me dicen, para tener la idea, se agregaría todos los requisitos propuestos.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: claro, póngale ahí, para que sea específico, miren para que sea específico, lo que quiero ver que nos ayude, no sé, si esta Asesoría Jurídica, o el Dr. Linares, que nos ayude, lo que debemos poner nosotros, que toda sanción, falta, sea de trabajador, o docente, o autoridad, debe ser previo proceso administrativo, no te puedes ir de frente a penal, por asustar a la autoridad, para dar la oportunidad de la defensa primero dentro, y después recién al Ministerio Publico, al Poder Judicial, porque quien pierde, es la Universidad, por las denuncias, por ejemplo, me ha llegado la denuncia de la FIIS, dice que ha falsificado documentos, para que mandan si deberían solucionarse interno, y directo lo mandan a la Contraloría, imagínense, entonces yo no quiero por favor asambleístas, acá se da política, se da lo macro, se cuida la imagen de la Universidad, yo sé que tenemos problemas internos en todas las facultades, pero tenemos que cuidar lo externo, porque si no, ya sea la prensa, quien va perder, si no hay alumnos, si no tiene postulantes, si no tiene estudiantes, nosotros, porque van a decir, no, esa Universidad, no es buena, ya llevo Asesoría Jurídica, doctor si nos ayuda, como quedaría esto.

La Mg. Nidia Zoraida Ayala Solis, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, lo que se está proponiendo ya está en el reglamento, hay un reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario para docentes y estudiantes, además para el personal administrativo en aplicación supletoria de SERVIR, no debería de establecer, mantenerse si lo que estable en el 326, donde dice otras faltas que también indican las leyes.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: bueno, sigamos, sobre Educación a Distancia, la comisión vio por conveniente ya no es una actividad de la administración central sino con la temática después de la pandemia, cada Facultad ha estado adecuando su educación a distancia o virtual, entonces se deja para las Facultades ya no para el VRA. Con respecto a los artículos de otras dependencias, respecto al VRI que decía que el Consejo de Investigación aprueba el Reglamento de Investigación, esto sabemos que los reglamentos se aprueban en Consejo Universitario, solo proponen. Lo mismo para el Comité Electoral, en todo caso los organismos proponen y el Consejo Universitario aprueba. Sobre las funciones de la DIGA, se está generalizando dependiendo de sus sistemas administrativos, URH, UC, UT, UEI, se está especificando de todas las áreas que pertenece a la DIGA. Sobre las atribuciones del Consejo Universitario, como ya se sabe ya está determinado que los funcionarios son solo el Rector y Vicerrectores entonces se está cambiando la intención que tiene el artículo indicando Directores y Jefes. El siguiente artículo se ha agregado a consecuencia de una observación que tenía el rectorado sobre competencias y atribuciones de los vicerrectores se determinan dentro de sus ámbitos de competencia y en concordancia con las directivas impartidas por el rector bajo responsabilidad, es lo que se está agregando.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: se debe agregar bajo responsabilidad funcional porque ellos tienen funciones.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: se vio esa situación, pero los abogados recomendaron que es más amplio.

El Vicerrector Académico Dr. Jorge Camayo Vivanco, no podemos tomar a la ligera cuando se hable de sanciones.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: entonces queda incorporado. Seguimos con dos aportes que no se vieron en la reunión de trabajo porque llegó después, sobre la duración del semestre académico que se indica de 17 semanas y se propone a 16 semanas porque como no hay sustitutorios es una semana menos.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: La Ley establece 17 semanas, no se puede cambiar.



El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: entonces se elimina esa propuesta. La siguiente propuesta es sobre las Secciones de Facultad.

La asambleísta Dra. Noemi Zuta Arriola: si doctora, ya se emitió la Ley sobre la creación de Secciones de Facultades, se debe considerar, porque como Facultad pueden aperturar secciones en diferentes lugares del Callao.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: debemos colocarlo como estructura, el año pasado en el congreso salió una Ley, cuando se luchó por la autonomía, queríamos recuperar nuestra filial de Cañete, pero no se puede, porque no podría funcionar porque SUNEDU nos piden las condiciones básicas de calidad, que comprende agua, luz, teléfono desagüe, que es difícil hacer. Entonces emitieron un proyecto de Ley que se pueden generar Secciones, por ejemplo, CPU puede abrir una sección en Ventanilla, se tiene que ver que Facultades hacen su Sección y tienen que presentar sus proyectos a Consejo Universitario, pero para cumplir con la Ley debemos cumplir con la estructura y eso es en el Estatuto; por ejemplo, la UNMSM en todo el Perú tiene sus secciones.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: entonces quedaría “Las Facultades proponen al Consejo Universitario Secciones de las Facultades o Escuelas Profesionales”. Entonces ahora se inserta en estructura. Ahora seguimos con las propuestas del Vicerrector Académico, sobre la composición del Consejo Académico en el extremo de la representación estudiantil.

El asambleísta Abner Vigo Roldán, considero que los estudiantes representantes de consejo universitario son más comprometidos que los representantes de asamblea universitaria, porque en CPU los estudiantes de asamblea no aparecieron.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: es cierto, los estudiantes de asamblea universitaria solo vienen dos veces al año como mínimo, en cambio los representantes estudiantiles de consejo universitario mínimo son dos veces al mes e incluso se ha convocado hasta cuatro veces al mes.

El Dr. Enrique Gustavo García Talledo, Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en realidad el problema es más complejo porque los miembros del Consejo Académico son 18 o 19, son muchos, y ahí eso le sumamos el tercio estudiantil que serían 8 o 9, estamos hablando de 26 personas, entonces, ahí es donde debemos buscar una reforma en el número de miembros de la Comisión Académica son demasiados, y cada vez que nos reuníamos es todo un problema, ahora los estudiantes de Consejo Universitario no alcanzaría para cubrir el número de representantes, entonces la solución sería reducir el número de integrantes así como de Consejo Universitario.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: quizá podríamos partir de las funciones, cuando citan es para cambios de normas, pero las propuestas nunca llegan al consejo universitario. A diferencia que ahora se ha conformado la Comisión Académica con expertos. El Consejo Académico debe ser conformado por Decanos. No estoy de acuerdo con la propuesta.

El asambleísta Dr. Madison Huarcaya Godoy, había planteado en el anterior artículo, uno tiene que agilizar, más bien los alumnos que son de mayoría propongan al VRA dos alumnos y uno por minoría, esa es mi propuesta.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz, entonces queda de la siguiente manera: “*Los representantes estudiantiles integrantes de la Asamblea Universitaria, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo Académico*”

El estudiante Emmer Parra Minaya, Física, se designó que fueran los estudiantes de asamblea por que los estudiantes que pertenecían al consejo universitario ya participaban en otras comisiones.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz, el siguiente son las atribuciones del Consejo Académicos, el señor las ha simplificado, porque hay algunas funciones que no dependen del consejo académico sino del VRA.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: en asamblea universitaria se tratan políticas, entonces que quede igual como estaba en el Estatuto.

El Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: es de Consejo Académico.

Luego de las deliberaciones, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 013-2024-AU)

1° APROBAR, las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

MODIFICACIONES REALIZADAS AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Aprobadas por Resolución N° 015-2024-AU del 22 de julio de 2024)



TÍTULO III ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

CAPÍTULO II FACULTADES

“(…)

Artículo 36. Las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente.

Las Facultades tienen las siguientes funciones:

- 36.1 Brindar una o más carreras profesionales que se ofrecen en las escuelas.
- 36.2 Organizar, desarrollar, controlar e implementar políticas de formación profesional.
- 36.3 Gestionar las actividades de investigación de acuerdo a sus líneas y áreas de desarrollo.
- 36.4 Realizar actividades de extensión con responsabilidad social.
- 36.5 Planificar y ejecutar programas de producción de bienes y prestación de servicios.
- 36.6 Organizar y llevar a cabo los procesos de acreditación de las Escuelas Profesionales.
- 36.7 Reconocer y apoyar la participación de los estudiantes en la organización y logro de sus objetivos en las organizaciones estudiantiles que se regirán por su Estatuto, reglamentos y planes, bajo responsabilidad de la autoridad competente.
- 36.8 Las demás señaladas en la Ley, Estatuto, reglamentos y otras que la Universidad requiera para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 37. Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Las Facultades proponen al Consejo Universitario, secciones de facultad o secciones de escuelas profesionales como un espacio formativo permanente, ubicado fuera del ámbito local o sede principal de la universidad, solo dentro de su jurisdicción regional y previa supervisión por la SUNEDU.

Artículo 38. La Universidad Nacional del Callao cuenta con las Facultades siguientes:

- 38.1 Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.
- 38.2 Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
- 38.3 Facultad de Ingeniería Química.
- 38.4 Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.
- 38.5 Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
- 38.6 Facultad de Ciencias Administrativas
- 38.7 Facultad de Ciencias Contables
- 38.8 Facultad de Ciencias Económicas
- 38.9 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
- 38.10 Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
- 38.11 Facultad de Ciencias de la Salud
- 38.12 Facultad de Ciencias de la Educación

“(…)”.

CAPÍTULO III ESCUELA PROFESIONAL

“(…)”

Artículo 40. La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas y profesionales, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional.

Artículo 41. Las Escuelas Profesionales tienen las siguientes funciones:

- 41.1 Diseñar y actualizar el currículo de la carrera profesional.
- 41.2 Dirigir la formación y capacitación de los estudiantes hasta la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional correspondiente.
- 41.3 Coordinar sus actividades con el departamento académico respectivo.
- 41.4 Desarrollar programas académicos de formación continua, con el propósito de actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar o actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados. Tales programas se organizan preferentemente bajo el sistema de créditos y certifican a quienes lo concluyen con nota aprobatoria. No conducen a la obtención de grados y títulos.
- 41.5 Gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional.
- 41.6 Elaborar, adecuar y aplicar los instrumentos de evaluación de las competencias de los estudiantes en concordancia con el currículo de estudios.
- 41.7 Fomentar el espíritu emprendedor de la Escuela para que los estudiantes sean capaces de crear y gestionar empresas.
- 41.8 Identificar y pronunciarse sobre los temas emergentes, según las tendencias y proporcionar análisis orientados a la competitividad regional, nacional e internacional.
- 41.9 Complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres, conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Comité de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de Incubadoras Empresariales.
- 41.10 Evaluar el sistema de tutoría de estudiantes en concordancia con los estándares de calidad.
- 41.11 Las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General, reglamentos internos y manuales.

Artículo 42. El Comité Directivo de la Escuela Profesional está integrado por:

- 42.1 El Director de la Escuela Profesional, quien la preside.
- 42.2 El Coordinador de cada área académica del Departamento.
- 42.3 El Coordinador de formación continua y educación a distancia.
- 42.4 La representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior.
- 42.5 Un representante del gremio estudiantil con voz y sin voto.



El mandato de los miembros del comité directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata.

Artículo 43. Son atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional, las siguientes:

- 43.1 Aprobar las programaciones de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional, formación continua y educación a distancia.
- 43.2 Elaborar, aprobar y proponer al Consejo de Facultad en primera instancia, los nuevos currículos y actualizaciones curriculares de la Escuela, acorde con el modelo educativo institucional.
- 43.3 Emitir directivas y definir políticas académicas que permitan el logro de los objetivos curriculares.
- 43.4 Aprobar los expedientes, para la emisión por el Decano, de las constancias de egresados, prácticas pre profesional o internado, de la carrera profesional.
- 43.5 Otras indicadas en el Reglamento General y reglamentos internos.

Artículo 45. Las Escuelas Profesionales de cada Facultad son:

- 45.1 FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
 - Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica
 - Escuela Profesional de Ingeniería en Energía
- 45.2 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 - Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica
 - Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica
- 45.3 FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
 - Escuela Profesional de Ingeniería Química
- 45.4 FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
 - Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera
 - Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos
- 45.5 FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
 - Escuela Profesional de Ingeniería Industrial
 - Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
- 45.6 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
 - Escuela Profesional de Administración
- 45.7 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
 - Escuela Profesional de Contabilidad
- 45.8 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 - Escuela Profesional de Economía
- 45.9 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 - Escuela Profesional de Matemática
 - Escuela Profesional de Física
- 45.10 FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
 - Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
- 45.11 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 - Escuela Profesional de Enfermería
- 45.12 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 - Escuela Profesional de Educación Inicial y Especial
 - Escuela Profesional de Educación Física

Artículo 46. Son atribuciones del Director de Escuela Profesional:

- 46.1 Dirigir la gestión académica y administrativa de la Escuela Profesional.
 - 46.2 Representar a la Escuela Profesional.
 - 46.3 Convocar y presidir las sesiones del comité directivo.
 - 46.4 Presentar el plan operativo de la Escuela Profesional para su aprobación por el comité directivo.
 - 46.5 Participar en las sesiones de Consejo de Facultad con voz y sin voto.
 - 46.6 Supervisar en aula el avance silábico de cada asignatura.
 - 46.7 Designar al coordinador de educación a distancia.
 - 46.8 Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del comité directivo.
 - 46.9 Proponer al Consejo de Facultad el número de vacantes para el proceso de admisión en las distintas modalidades.
 - 46.10 Implementar el modelo educativo en la Escuela Profesional a su cargo.
 - 46.11 Las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General, reglamentos específicos y demás normas.
- (...)"

CAPÍTULO IV UNIDAD DE POSGRADO

Artículo 47. La Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de segunda especialidad profesional, diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado.

Artículo 48. La Unidad de Posgrado tienen las siguientes funciones:

- 48.1 Diseñar y actualizar los currículos de estudios de posgrado en concordancia con las necesidades de la región y del país.
- 48.2 Formar y capacitar a los estudiantes hasta la obtención del grado académico de maestro o doctor, título de segunda especialidad profesional, así como a los estudiantes de diplomado y posdoctorado.
- 48.3 Coordinar los asuntos administrativos de posgrado con la Facultad y asuntos académicos con la Escuela de Posgrado.
- 48.4 Diseñar, organizar y ejecutar el funcionamiento de las áreas de formación continua y educación a distancia de posgrado.
- 48.5 Generar temas de investigación científica y tecnológica en concordancia con las líneas de investigación de la Universidad



y la Facultad, que puedan ser desarrolladas como tesis de segunda especialidad profesional, maestría y doctorado; en coordinación con los institutos y unidades de investigación.

- 48.6 Gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas y de investigación velando por su calidad.
48.7 Las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General, reglamentos internos y manuales.

Artículo 49. La Unidad de Posgrado tiene la siguiente estructura organizativa:

- 49.1 Órgano de Dirección
- Comité Directivo
 - Director
- 49.2 Órgano de Asesoramiento
- Comisiones Especiales
- 49.3 Órganos de Línea
- Programas de segunda especialidad profesional, diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados.
 - Programas de formación continua y educación a distancia.
- 49.4 Órganos de Apoyo
- Secretaría Académica.
 - Comisión de Asesoría de Tesis.

Artículo 50. El Comité Directivo de la Unidad de Posgrado está integrado por:

- 50.1 El Director de la Unidad de Posgrado, quien lo preside.
50.2 El Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad.
50.3 El Coordinador de los programas de maestría de la Facultad.
50.4 El Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad.
50.5 El Coordinador de los programas de segunda especialidad profesional.
50.6 El Coordinador de los programas de formación continua de posgrado.
50.7 El Coordinador de los programas de educación a distancia de posgrado.
50.8 Dos (02) representantes de los estudiantes de posgrado.
50.9 El Secretario Académico, con voz y sin voto.

El mandato de los miembros del comité directivo de la unidad de posgrado es por el periodo que duren sus funciones.

Artículo 54. Los coordinadores de los programas de doctorado, maestría, diplomados y segunda especialidad profesional, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado, por el periodo de dos años.

(...)"

CAPÍTULO VIII ÓRGANOS ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE ASESORAMIENTO

DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS

"(...)

Artículo 67. El número de Departamentos Académicos está en función de las áreas de estudios diferenciadas que existen en cada Facultad. Estos son:

- 67.1 FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
- a. Departamento Académico de Ingeniería Mecánica
 - b. Departamento Académico de Ingeniería en Energía
- 67.2 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- a. Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica
 - b. Departamento Académico de Ingeniería Electrónica
- 67.3 FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
- a. Departamento Académico de Ingeniería Química
- 67.4 FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
- a. Departamento Académico de Ingeniería Pesquera
 - b. Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos
- 67.5 FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
- a. Departamento Académico de Ingeniería Industrial
 - b. Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas
- 67.6 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
- a. Departamento Académico de Administración
- 67.7 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
- a. Departamento Académico de Contabilidad
- 67.8 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
- a. Departamento Académico de Economía
- 67.9 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
- a. Departamento Académico de Matemática
 - b. Departamento Académico de Física
- 67.10 FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
- a. Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
- 67.11 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- a. Departamento Académico de Enfermería
- 67.12 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
- a. Departamento Académico de Educación Inicial y Especial
 - b. Departamento Académico de Educación Física

(...)"



CAPÍTULO X RÉGIMEN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

“(…)

Artículo 77. Los estudios de posgrado en la Universidad conducen a Segunda Especialidad Profesional, Diplomados, Maestrías y Doctorados. Estos se diferencian de acuerdo a los parámetros siguientes:

- 77.1 Títulos de Segunda Especialidad Profesional: Tienen por finalidad la profundización de conocimientos en una actividad profesional específica, sus asignaturas tienen nivel de posgrado. Se debe completar un mínimo de cuarenta (40) créditos.
- 77.2 Diplomados de Posgrado: Son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos.
- 77.3 Maestrías: Estos estudios pueden ser:
 - 77.3.1 Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.
 - 77.3.2 Maestrías de Investigación o Académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Los estudios de maestría deben completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.
- 77.4 Doctorados: Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Tienen por propósito desarrollar el conocimiento al más alto nivel. Se deben completar un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos, el dominio de dos (2) idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.

“(…)”

CAPÍTULO XI GRADOS Y TÍTULOS

“(…)”

Artículo 80. La Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales y de segunda especialidad profesional de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación. Las carreras profesionales, maestrías y doctorados que se encuentren acreditados, hacen mención de tal condición en el diploma que se otorgue.

“(…)”.

TÍTULO V GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD

CAPÍTULO I ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD

“(…)”

Artículo 93. La estructura orgánica de la Universidad se sustenta en las Facultades como instancias operativas, descentralizadas e integradas, y su régimen administrativo es el siguiente:

- 93.1 INSTANCIAS DE GOBIERNO
 - a) Asamblea Universitaria
 - b) Consejo Universitario
 - c) Rectorado
 - d) Consejo de la Escuela de Posgrado
 - e) Consejos de Facultad
 - f) Decanatos
- 93.2 ÓRGANOS ACADÉMICOS
 - a) Escuela de Posgrado
 - b) Facultades
 - c) Secciones de Facultad
 - d) Escuelas Profesionales
 - e) Secciones de Escuelas Profesionales
 - f) Departamentos Académicos
 - g) Unidades de Investigación
 - h) Institutos y Centros
- 93.3 ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
 - 93.3.1 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO
 - a) Oficina de Asesoría Jurídica
 - a.1 Unidad de Asuntos Administrativos
 - a.2 Unidad de Asuntos Judiciales
 - b) Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - b.1 Unidad Formuladora
 - b.2 Unidad de Planeamiento y Presupuesto
 - b.3 Unidad de Modernización y Estadística
 - c) Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
 - d) Oficina de Gestión de la Calidad
 - d.1 Unidad de Evaluación de la Calidad Universitaria
 - d.2 Unidad de Capacitación y Gestión de la Calidad Universitaria
 - e) Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
 - 93.3.2 ÓRGANOS DE APOYO
 - a) Secretaría General.
 - a.1 Unidad de Trámite Documentario
 - a.2 Unidad de Resoluciones y Certificaciones
 - a.3 Unidad de Archivo Central
 - a.4 Unidad de Grados y Títulos
 - b) Dirección General de Administración
 - b.1 Unidad de Recursos Humanos
 - b.2 Unidad de Abastecimiento
 - b.3 Unidad de Tesorería
 - b.4 Unidad de Contabilidad



- b.5 Unidad Ejecutora de Inversiones
- b.6 Unidad de Servicios Generales
- c) Oficina de Tecnologías de Información.

- 93.4 ÓRGANOS ESPECIALES
 - 93.4.1 Comisión Permanente de Fiscalización
 - 93.4.2 Defensoría Universitaria
 - 93.4.3 Tribunal de Honor Universitario
 - 93.4.4 Comité Electoral Universitario

93.5 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Artículo 94. El gobierno de la Universidad es ejercido por:

- 94.1 La Asamblea Universitaria.
- 94.2 El Consejo Universitario.
- 94.3 El Rector.
- 94.4 El Consejo de la Escuela de Posgrado
- 94.5 Los Consejos de Facultad.
- 94.6 Los Decanos.

Para la instalación y funcionamiento de la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, el Consejo de Facultad y de todo órgano colegiado, el quórum es la mitad más uno de sus miembros hábiles, respetando siempre la proporción del tercio estudiantil.

Los representantes estudiantiles no pueden exceder del tercio de número de miembros de cada uno de los órganos de gobierno, de acuerdo con el Art. 103 de la Ley N° 30220.

No se incluyen como miembros hábiles a los docentes integrantes de los órganos de gobierno con licencia. Cuando exista duda sobre el número de miembros presentes en la sesión, cualquier miembro puede solicitar que antes de la votación se verifique el quórum. (...).

CAPÍTULO II ASAMBLEA UNIVERSITARIA

“(…)

Artículo 97. La Asamblea Universitaria, tiene las siguientes atribuciones:

- 97.1 Aprobar las políticas de desarrollo de la Universidad.
- 97.2 Reformar el Estatuto de la Universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros y remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU.
- 97.3 Declarar la revocatoria y vacancia del Rector y los Vicerrectores, de acuerdo con las causales expresamente señaladas en el artículo 76 de la Ley Universitaria; y a través de una votación calificada de dos tercios del número de miembros.
- 97.4 Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario.
- 97.5 Elegir a los integrantes del Tribunal de Honor Universitario.
- 97.6 Designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la Universidad. Los resultados de dicha fiscalización se informan a la Contraloría General de la República y a la SUNEDU.
- 97.7 Evaluar y aprobar la Memoria Anual, el Informe Semestral de gestión del Rector y el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual ejecutado.
- 97.8 Evaluar y aprobar el Plan de Desarrollo Estratégico y el Plan Operativo Institucional (POI) de la Universidad Nacional del Callao.
- 97.9 Controlar el cumplimiento de los instrumentos de gestión de la Universidad, aprobados por el Consejo Universitario.
- 97.10 Acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos.
- 97.11 Declarar en receso temporal a la Universidad o a cualquiera de sus unidades académicas, cuando las circunstancias lo requieran, con cargo a informar a la SUNEDU.
- 97.12 Elegir a los miembros de la Defensoría Universitaria
- 97.13 Elegir a los representantes estudiantiles del Consejo Académico.
- 97.14 Las demás atribuciones que le otorgan la ley y el Estatuto.

“(…)”.

CAPÍTULO III CONSEJO UNIVERSITARIO

“(…)”

Artículo 109. El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones:

- 109.1 Aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la Universidad.
- 109.2 Aprobar el Reglamento General, reglamentos de elecciones, de revocatoria y otros reglamentos internos especiales, así como controlar su cumplimiento.
- 109.3 Aprobar el presupuesto general de la Universidad, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía.
- 109.4 Proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas e institutos de investigación.
- 109.5 Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.
- 109.6 Designar al Director General de Administración y al Secretario General, a propuesta del Rector.
- 109.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas.
- 109.8 Ratificar en el cargo a los directores y jefes propuestos por los Vicerrectores en el ámbito de su competencia. El Rector no podrá remover o designar unilateralmente a los directores y jefes que dependen de los Vicerrectores.
- 109.9 Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad.
- 109.10 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas, reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de Universidades extranjeras, con



- autorización de la SUNEDU.
- 109.11 Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación de estudiantes a la Universidad. Asimismo, aprobar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las Facultades, en concordancia con el presupuesto y los planes institucionales de la Universidad.
- 109.12 Fijar las remuneraciones, asignaciones especiales y todo concepto de ingresos de las autoridades, docentes y personal no docente de acuerdo a ley y al reglamento específico.
- 109.13 Ejercer en instancia revisora, el poder disciplinario sobre los docentes, estudiantes y personal no docente, en la forma y grado que lo determinen los reglamentos.
- 109.14 Celebrar convenios con Universidades nacionales y extranjeras, organismos gubernamentales y no gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad.
- 109.15 Resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias.
- 109.16 Otras que señale el Estatuto y las normas reglamentarias de la Universidad.
- (...).

CAPÍTULO V VICERRECTORADOS

“(…)

Artículo 124. Las atribuciones de los Vicerrectores se determinan en función de sus áreas de competencia y en concordancia con las directivas impartidas por el Rector, bajo responsabilidad funcional.

(…)”.

CAPÍTULO VI VICERRECTORADO ACADÉMICO

“(…)

Artículo 129. Son atribuciones del Vicerrector Académico:

- 129.1 Planificar, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la Universidad.
- 129.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el Estatuto.
- 129.3 Planificar, programar y atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente, en lo académico y pedagógico gestionando el financiamiento íntegramente, incluyendo intercambios docentes y pasantías nacionales e internacionales.
- 129.4 Supervisar el cumplimiento de los planes de estudio y la actualización permanentemente de los currículos de las Escuelas Profesionales.
- 129.5 Establecer procesos de coordinación de dirección y planeamiento estratégico con las Facultades, garantizando su oportuno funcionamiento.
- 129.6 Supervisar la construcción y aplicación de instrumentos de evaluación de competencias de la enseñanza, del planeamiento y diseño, de la administración y evaluación del aprendizaje, del uso de tecnologías de información y comunicación, y, de la labor académica colegiada de la Universidad.
- 129.7 Promover la bolsa de trabajo para el estricto cumplimiento de las prácticas preprofesionales.
- 129.8 Promover y supervisar la modernización de la gestión académica mediante la implementación de las plataformas de tecnologías de información y comunicación.
- 129.9 Supervisar el proceso de admisión a la Universidad, en todas sus etapas y modalidades, así como la calidad y cumplimiento del perfil del ingresante.
- 129.10 Supervisar los programas de formación continua a través de entornos virtuales de aprendizaje.
- 129.11 Supervisar y controlar las actividades académicas del Centro Preuniversitario y Centro de Idiomas*, y garantizar la calidad de sus procesos.
- 129.12 Supervisar, en las Facultades, las actividades relacionadas de psicopedagogía, promoción de valores y tutoría de estudiantes de pregrado.
- 129.13 Supervisar los sistemas de tutoría, evaluación de la enseñanza, biblioteca, seguimiento del graduado y de programas de bienestar universitario.
- 129.14 Elaborar y proponer los reglamentos específicos dentro del ámbito de su competencia al Consejo Universitario, para un mejor cumplimiento de las actividades académicas.
- 129.15 Elaborar y aprobar directivas complementarias a la normatividad académica.
- 129.16 Reemplazar al Rector en caso de ausencia autorizada, vacaciones o licencia.
- 129.17 Prever las necesidades de capacitación permanente de docentes y estudiantes de pre y posgrado; y, supervisar que estas sean atendidas en los diferentes niveles académicos de la Universidad.
- 129.18 Supervisar y visar el cumplimiento de los aspectos académicos correspondientes a los expedientes de grados y títulos que otorga nuestra universidad.
- 129.19 Las demás señaladas en la Ley, Estatuto, Reglamento General y otras normas.

Artículo 130. El Vicerrectorado Académico cuenta con la siguiente estructura orgánica y funcional:

- 130.1 ÓRGANO DE GOBIERNO
- 130.1.1 Consejo Académico
- 130.1.2 Vicerrector Académico
- 130.2 ÓRGANOS DE APOYO
- 130.2.1 Secretaría
- 130.2.2 Comisión de Desarrollo Docente.
- 130.3 ÓRGANO DE ASESORAMIENTO
- 130.3.1 Comité de Asesoramiento Académico
- 130.4 ÓRGANOS DE LÍNEA.
- 130.4.1 Dirección de Bienestar Universitario
- Unidad de Centro de Salud



- Unidad de Comedor y Residencia Universitaria
- Unidad de Cultura, Deportes y Recreación
- Unidad de Servicio Social
- 130.4.2 Dirección de Asuntos Académicos
 - Unidad de Registros Académicos
 - Unidad de Biblioteca Central, Banco de Libros y Librería
 - Unidad de Seguimiento del Graduado
- 130.4.3 Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
- 130.4.4 Dirección de Admisión
- 130.4.5 Centro de Idiomas

(...)"

CONSEJO ACADÉMICO

"(...)

Artículo 131. El Consejo Académico es el órgano de gestión y ejecución académica y administrativa del Vicerrectorado Académico de la Universidad. Está integrado por:

- 131.1 El Vicerrector Académico, quien lo preside.
- 131.2 El Director de la Escuela de Posgrado.
- 131.3 Los Directores de las Escuelas Profesionales.
- 131.4 Los representantes estudiantiles integrantes del Consejo Universitario y/o Asamblea Universitaria, constituidos por dos estudiantes de mayoría y uno de minoría de este Órgano de Gobierno.

Artículo 132. El Consejo Académico tiene las siguientes atribuciones:

- 132.1 Gestionar la formación académica de los estudiantes de pregrado y posgrado.
- 132.2 Proponer los reglamentos académicos y aprobar, a propuesta del Vicerrector Académico, las Directivas específicas dentro del ámbito de su competencia.
- 132.3 Supervisar el cumplimiento del modelo educativo, los currículos de estudio y su actualización permanente.
- 132.4 Proponer programas de formación continua.
- 132.5 Evaluar las actividades académicas de las Sedes, Secciones y Centro de Idiomas, a fin de garantizar la calidad de sus procesos.
- 132.6 Supervisar y evaluar el desarrollo de los programas de formación continua a través de entornos virtuales de aprendizaje,
- 132.7 Proponer la programación académica al Consejo Universitario.
- 132.8 Las demás atribuciones señaladas en la ley, el presente Estatuto y demás normas aplicables.

(...)"

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

"(...)

Artículo 139. La Dirección de Asuntos Académicos es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico, responsable de planificar y conducir asuntos académicos en la UNAC. Sus funciones están establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la universidad.

Está conformado por las siguientes Unidades:

- Unidad de Registros Académicos
- Unidad de Biblioteca Central, Banco de Libros y Librería
- Unidad de Seguimiento del Graduado

(...)"

UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Artículo 141. (Artículo único derogado)

CAPÍTULO VII VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

"(...)

Artículo 155. El Consejo de Investigación tiene las siguientes atribuciones:

- 155.1 Aprobar las políticas de investigación, el plan de desarrollo estratégico y el plan operativo anual del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad.
- 155.2 Proponer el Reglamento de Investigación de la Universidad.
- 155.3 Aprobar el código de ética de investigación.
- 155.4 Designar al Comité de Ética de Investigación de la Universidad.
- 155.5 Declarar la condición de Docentes Investigadores I, según los requisitos estipulados en el Reglamento de Investigación.
- 155.6 Proponer al Consejo Universitario el presupuesto anual de investigación de la Universidad para su aprobación.
- 155.7 Designar la comisión especial de evaluación, para el reconocimiento y ratificación de los Docentes Investigadores I.
- 155.8 Aprobar los convenios y contratos de desarrollo tecnológico, asesoramiento técnico, prestación de servicios e investigación entre los grupos de investigación y las empresas e instituciones.
- 155.9 Aprobar los centros, círculos y grupos de estudios y/o investigación que se forman en la Universidad de acuerdo con sus Estatutos.
- 155.10 Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los reglamentos, así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad.
- 155.11 Las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General y los reglamentos y manuales correspondientes.

(...)"



CAPÍTULO X ESCUELA DE POSGRADO

“(…)

Artículo 189. La Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por los docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de segunda especialidad profesional, diplomado, maestría y doctorado.

“(…)”.

CAPÍTULO XI CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

“(…)”

Artículo 194. Las atribuciones del Consejo de la Escuela de Posgrado son:

- 194.1 Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad.
- 194.2 Proponer al Consejo Universitario la contratación de los docentes de las Unidades de Posgrado de acuerdo a la normatividad vigente.
- 194.3 Aprobar los currículos y los planes de estudio, elaborados por las Unidades de Posgrado; en concordancia con la misión, visión y líneas de investigación de la Universidad.
- 194.4 Podrá crear, gestionar y aprobar segundas especialidades profesionales, maestrías, doctorados, posdoctorados y diplomados en áreas multidisciplinarias que vinculen a más de una disciplina de la UNAC, y/o que por la especialidad no corresponda a ninguna Facultad.
- 194.5 Las Segundas Especialidades Profesionales, Maestrías y Doctorados de las Unidades de Posgrado de la Facultad respectiva, que por dos (02) años se encuentren inactivas, pasarán a ser gestionadas académica y administrativamente por la Escuela de Posgrado.
- 194.6 Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.
- 194.7 Aprobar, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Académico de Posgrado y otros reglamentos de la Escuela de Posgrado y de sus unidades académicas y administrativas.
- 194.8 Aprobar a propuesta del Director de la Escuela de Posgrado el Plan de Desarrollo Estratégico y el Plan Operativo de la Escuela de Posgrado, para su ratificación por el Consejo Universitario.
- 194.9 Aprobar la Memoria Anual de la Gestión del Director dentro de los 90 días de concluido cada periodo presupuestal.
- 194.10 Aprobar los informes anuales de gestión de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo de la Escuela de Posgrado que serán incluidos en la Memoria Anual.
- 194.11 Ratificar la conformación de comisiones de trabajo y/o especiales de la Escuela de Posgrado.
- 194.12 Aprobar los certificados, títulos de segunda especialidad profesional, grados académicos de maestro y de doctor; y, proponer al Consejo Universitario su ratificación.
- 194.13 Proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Escuela de Posgrado.
- 194.14 Proponer, un mes antes de la culminación de cada año académico, al Consejo Universitario el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Unidades de Posgrado en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Escuela de Posgrado.
- 194.15 Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de Segunda Especialidad Profesional, Maestría y Doctorado, previo dictamen de la Comisión de Asesoramiento correspondiente.
- 194.16 Declarar la vacancia del Director por las causales estipuladas en la Ley y el Estatuto. En caso de vacancia, asume el cargo el Director de la Unidad de Posgrado con grado de Doctor y mayor antigüedad en la docencia en la UNAC. El Director encargado solicitará al Comité Electoral Universitario en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles la elección del nuevo Director, bajo responsabilidad funcional.
- 194.17 Proponer al Consejo Universitario la creación, fusión, supresión o reorganización de las Unidades de Posgrado y otras unidades.
- 194.18 Las demás que se indiquen en el Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de la Escuela de Posgrado.

“(…)”.

CAPÍTULO XII DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO

“(…)”

Artículo 203. El Director de la Escuela de Posgrado tiene las siguientes atribuciones:

- 203.1 Presidir el Consejo de la Escuela de Posgrado.
- 203.2 Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y del Consejo de la Escuela de Posgrado que sean de su competencia, bajo responsabilidad funcional.
- 203.3 Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado.
- 203.4 Representar a la Escuela de Posgrado ante la Asamblea Universitaria y ante el Consejo Universitario, en los términos que establece la Ley Universitaria y el presente Estatuto.
- 203.5 Designar a los encargados de los órganos de apoyo, asesoramiento y de la unidad de investigación de la Escuela de Posgrado.
- 203.6 Proponer al Consejo de la Escuela de Posgrado la contratación de los docentes de las Unidades de Posgrado de acuerdo con la normatividad vigente.
- 203.7 Proponer al Consejo de la Escuela de Posgrado la aprobación del Plan de Desarrollo Estratégico, el Plan Operativo Anual y el Informe Anual de Gestión.
- 203.8 Proponer al Consejo de la Escuela de Posgrado para su aprobación los currículos y planes de estudio, elaborados por las Unidades de Posgrado de las Facultades.
- 203.9 Proponer al Consejo de la Escuela de Posgrado para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.
- 203.10 Proponer al Consejo de la Escuela de Posgrado para su aprobación el Reglamento Académico y el Manual de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado y otras normas para elevar al Consejo Universitario para su ratificación.
- 203.11 Proponer al Consejo de la Escuela de Posgrado la Memoria Anual de la gestión del Director para su aprobación.
- 203.12 Proponer al Consejo de la Escuela de Posgrado para su aprobación el otorgamiento de los certificados, títulos de segunda especialidad profesional, grados académicos de maestro y de doctor, y grados honoríficos y distinciones de la Escuela de Posgrado.
- 203.13 Proponer al Consejo de la Escuela de Posgrado para su aprobación la convalidación de las asignaturas correspondiente a los



- traslados internos, externos, previo dictamen de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación.
- 203.14 Proponer al Consejo de la Escuela de Posgrado la creación de nuevos programas de segunda especialidad profesional, diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados; previo informe de la comisión respectiva.
- 203.15 Mantener y atender el Libro de Reclamaciones Interno de la Escuela de Posgrado, informando periódicamente a la Defensoría Universitaria.
- 203.16 Emitir resoluciones Directorales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.
- 203.17 Las demás que se presenten dentro del área de su competencia o que se indiquen en el Reglamento General de la Universidad y/o el Reglamento de Posgrado.
- (...)"

TÍTULO VII ÓRGANOS DE APOYO

CAPÍTULO I SECRETARÍA GENERAL

"(...)

Artículo 234. La Secretaría General es un órgano de apoyo y depende orgánicamente del Rectorado.

Está conformado por la Unidad de Trámite Documentario, Unidad de Resoluciones y Certificaciones, Unidad de Archivo Central; y, Unidad de Grados y Títulos, cuyas funciones están establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

(...)"

CAPÍTULO II DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"(...)

Artículo 239. Son funciones del Director de la Dirección General de Administración:

- 239.1 Conducir, evaluar y racionalizar los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros; bajo responsabilidad funcional.
- 239.2 Planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades administrativas de la Universidad.
- 239.3 Coordinar y supervisar la elaboración del presupuesto de la Universidad en concordancia con las normas legales vigentes y lo presenta al Rector para su aprobación por el Consejo Universitario; y, elaborar, en coordinación con las dependencias de la Universidad, el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones, así como supervisar su cumplimiento.
- 239.4 Conducir los procesos administrativos de las unidades responsables de: Recursos Humanos, Abastecimientos, Tesorería, Contabilidad, Ejecutora de Inversiones y Servicios Generales, y así como todas las áreas dependientes de estas unidades.
- 239.5 Gestionar y supervisar los procesos administrativos de las unidades responsables de: Recursos Humanos, Abastecimientos, Tesorería, Contabilidad, Ejecutora de Inversiones y Servicios Generales; debiendo emitir los actos administrativos para la ejecución de dichos procesos, salvo que por ley o norma de mayor jerarquía al Estatuto se establezca que solo lo puede hacer el titular de la entidad.
- 239.6 Distribuir oportuna y prioritariamente los recursos para el cumplimiento del calendario de las obligaciones y presentar propuestas de racionalización de gastos, en el marco de las disposiciones presupuestarias vigentes; bajo responsabilidad funcional.
- 239.7 Supervisar la preparación, presentación y sustentación de la información contable, presupuestal, financiera, patrimonial y logística de la institución, semestralmente.
- 239.8 Coordinar, supervisar y mantener actualizado el sistema de información gerencial de los procedimientos administrativos.
- 239.9 Presentar al Rector y al Consejo Universitario informes semestrales de la gestión a su cargo y otros informes cuando sea necesario.
- 239.10 Otras que le fueran asignadas por el Rector, el Consejo Universitario, el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Organización y Funciones y otras normas internas de la Universidad.

(...)"

CAPÍTULO III OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

"(...)

Artículo 247. La Oficina de Tecnologías de Información, tiene las siguientes funciones:

- 247.1 Diseñar, desarrollar, implementar y mantener los sistemas de información y de comunicación que sirvan de apoyo a las actividades académicas y de gestión de la Universidad.
- 247.2 Formular y proponer políticas, normas de seguridad informática, e implementar soluciones de protección de las redes, equipos y sistemas de la Universidad.
- 247.3 Brindar soporte y asesoría técnica a los usuarios de equipos y sistemas informáticos de la Universidad.
- 247.4 Promover y dirigir la innovación tecnológica de las infraestructuras, plataformas y sistemas informáticos de la Universidad.
- 247.5 Implementar, gestionar y promover el uso de herramientas de inteligencia de gestión del conocimiento.
- 247.6 Registrar y actualizar la información contenida en el portal institucional y el portal de transparencia de la Universidad, conforme a las normas sobre la materia y en coordinación con los órganos encargados de proporcionar la información a publicarse, bajo responsabilidad funcional.
- 247.7 Desarrollar y gestionar los sistemas informáticos que dan soporte a los procesos académicos, administrativos y económicos de la Universidad, especialmente para la realización y optimización de los procesos de matrícula en coordinación con la Unidad de Registros Académicos, las Escuelas Profesionales y las Unidades de Posgrado, de acuerdo al cronograma aprobado por el Consejo Universitario.
- 247.8 Analizar, diseñar, implementar y administrar el campus virtual, el aula virtual y la plataforma informática para los programas de pre y posgrado, responsabilizándose de la capacitación a los docentes y estudiantes en el uso de tales herramientas.
- 247.9 Las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General y los reglamentos y manuales correspondientes.

(...)"



TÍTULO VIII
ÓRGANOS ESPECIALES Y ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

CAPÍTULO I
ÓRGANOS ESPECIALES

TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO

“(…)

Artículo 263. El Tribunal de Honor Universitario está conformado por tres (03) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por la Asamblea Universitaria o por el Consejo Universitario a propuesta del Rector, de conformidad con los Artículos 57 y 75 de la Ley N° 30220.

Asimismo, se elegirá a tres (3) docentes principales, en condición de suplentes. Los docentes suplentes cuando asuman como titulares, lo harán en orden de prelación de antigüedad en la categoría.

(…)”.

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

“(…)

Artículo 270. El Comité Electoral Universitario tiene la siguiente conformación:

- 270.1 Tres (3) docentes principales,
- 270.2 Dos (2) docentes asociados,
- 270.3 Un (1) docente auxiliar, y
- 270.4 Tres (3) estudiantes.

Asimismo, la Asamblea Universitaria elegirá a tres (3) docentes principales, dos (2) docentes asociados, un (1) docente auxiliar y tres (3) estudiantes en condición de suplentes. Los docentes suplentes cuando asuman como titulares, lo harán en orden de prelación de antigüedad en la categoría y los estudiantes serán aquellos que tengan mayor avance académico.

Los docentes deben ser a tiempo completo o a dedicación exclusiva y los estudiantes deben ser regulares y haber aprobado un mínimo de 36 créditos.

Está prohibida la reelección de sus miembros.

El cargo de los miembros del comité electoral universitario es irrenunciable, excepto por motivos de fuerza mayor.

Artículo 274. Son atribuciones del Comité Electoral Universitario:

- 274.1 Proponer el Reglamento General de Elecciones y de Revocatoria de Autoridades de acuerdo con la Ley Universitaria, el presente Estatuto y el Reglamento General de la Universidad.
- 274.2 Organizar, conducir y controlar todos los procesos electorales de los cargos que requieran elección o revocatoria.
- 274.3 Proclamar, mediante resolución, a los ganadores y a los suplentes, otorgándoles la credencial respectiva; y, llevar adelante el proceso de revocatoria, informando a la autoridad correspondiente.
- 274.4 Pronunciarse sobre los reclamos que se presenten, emitiendo las resoluciones respectivas.

(…)”.

TÍTULO IX
DOCENTES

CAPÍTULO X
SANCIONES

“(…)

Artículo 326. Se consideran faltas o infracciones graves, pasibles de cese temporal, la transgresión por acción u omisión, de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, las siguientes:

- 326.1 Causar perjuicio a la Universidad y/o a los miembros de la comunidad universitaria.
- 326.2 Realizar en los locales de la universidad actividades ajenas al cumplimiento de sus funciones de docente, sin la correspondiente autorización.
- 326.3 Abandonar injustificadamente el cargo que ostente.
- 326.4 Interrumpir u oponerse deliberadamente al normal desarrollo de las actividades universitarias.
- 326.5 Incurrir en una falta o infracción adicional habiendo sido sancionado previamente en dos (2) ocasiones con suspensión.
- 326.6 Laborar en otra institución teniendo régimen de dedicación exclusiva.
- 326.7 Laborar por más de 20 horas semanales en otras instituciones públicas o privadas siendo docentes a tiempo completo o tener incompatibilidad horaria.
- 326.8 Promover o incentivar entre los estudiantes y docentes, acciones que deriven en agresiones a cualquier miembro de la comunidad universitaria o entorpezcan en el normal desarrollo de las actividades académicas y/o administrativas de las facultades de la universidad.
- 326.9 Realizar proselitismo político con fines partidarios dentro de las horas de clase.
- 326.10 Evaluar deliberadamente en forma incorrecta a los estudiantes.
- 326.11 Otras faltas tipificadas que se establezcan en Leyes vigentes sobre la materia, en el Estatuto y normas que resulten aplicables.

(…)”.



TÍTULO X ESTUDIANTES

CAPÍTULO III DERECHOS

“(…)

Artículo 348. Son derechos de los estudiantes:

- 348.1 Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación.
- 348.2 La gratuidad de la enseñanza en la universidad, la cual se garantiza para el estudio de una sola carrera.
- 348.3 Recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo a reglamento.
- 348.4 Participar activamente en el proceso de evaluación a los docentes por semestre académico con fines de permanencia, promoción o separación en las instancias correspondientes.
- 348.5 Tener la posibilidad de expresar libremente sus ideas, sin que pueda ser sancionado por causa de las mismas.
- 348.6 Elegir y ser elegido libremente con la finalidad de participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales internos, de acuerdo con la Ley N° 30220 y la regulación que establezca el presente estatuto. Los representantes estudiantiles a elegirse en la Comisión Permanente de Fiscalización, Defensoría Universitaria, Comité Electoral Universitario y Consejo Académico, son aquellos que figuren registrados en el padrón de la última matrícula de la universidad, y asimismo, deben cumplir con los requisitos para ser representante estudiantil señalados en el presente Estatuto.
- 348.7 Ejercer el derecho de asociación, para fines vinculados con los de la universidad.
- 348.8 Ser reconocidas por la Universidad las organizaciones estudiantiles, formadas de acuerdo a los principios y fines de la universidad.
- 348.9 Participar en actividades de investigación, extensión y de responsabilidad social y de coordinación académica de todo nivel en la Universidad.
- 348.10 Contar con ambientes, instalaciones, mobiliario y equipos que sean accesibles para las personas con discapacidad.
- 348.11 Ingresar libremente a las instalaciones universitarias y a las actividades académicas y de investigación programadas.
- 348.12 Utilizar los servicios académicos, de bienestar y de asistencia que ofrece la universidad.
- 348.13 Solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada que no excederá de tres (3) años consecutivos o alternos. El reingreso y la reserva de matrícula están sujetos a reglamentación específica.
- 348.14 La gratuidad para el asesoramiento, la elaboración y la sustentación de su tesis, para obtener el grado de bachiller por una sola vez; así también se le brinda la facilidad para el acceso a las Instalaciones, laboratorios y talleres con que cuenta la Universidad con el fin de la elaboración de la misma.
- 348.15 Reconocerles como proyecto o Trabajo de Investigación para la obtención de su grado de bachiller, aquellos trabajos de investigación que han realizado y participado en concursos internos, nacionales o internacionales y que han obtenido distinción meritoria, según reglamento específico.
- 348.16 Contar con una biblioteca central y bibliotecas especializadas en cada Facultad debidamente actualizadas y automatizadas con atención permanente a cargo de bibliotecólogos, así mismo contar con suscripciones con revistas científicas y convenios con bibliotecas virtuales de universidades y de instituciones de investigación reconocidas, nacionales e internacionales.
- 348.17 Contar con un banco de libros.
- 348.18 Contar con residencia universitaria, con infraestructura moderna y servicios de calidad, debiéndose asignar el presupuesto adecuado.
- 348.19 Contar con el seguro de accidentes y de salud del estudiante, cofinanciado con la Universidad.
- 348.20 Al servicio de movilidad gratuita que reúna las condiciones adecuadas, de mantenimiento y renovación para traslados a la ciudad universitaria, realizar visitas técnicas, asistencia a eventos académicos y culturales dentro de la Región Callao y Lima Metropolitana. Asimismo, contar con movilidad de tipo interprovincial para viajes de estudios, asistencia a eventos académicos y culturales en el país.
- 348.21 Participar con su representante como jurado, en la proporción de un tercio, en los concursos públicos de admisión docente y demás comisiones académicas y de gobierno.
- 348.22 Contar con una bolsa de trabajo que facilite su inserción al campo laboral.
- 348.23 Recibir los sílabos gratuitamente en formato físico y/o digital el primer día de clases en cada una de las asignaturas matriculadas.
- 348.24 Recibir capacitación, asesoramiento técnico y/o empresarial, utilizar las instalaciones de la Universidad y otras facilidades que se requieran para el emprendimiento empresarial, tecnológico y social.
- 348.25 Participar en los centros de producción de su Facultad.
- 348.26 Participar en actividades de investigación, extensión y responsabilidad social universitaria y otras que realice la universidad.
- 348.27 A contar con un ciclo académico de nivelación anual.
- 348.28 Integrar sus propios organismos representativos como Asociación de Centros de Estudiantes y Centros de Estudiantes u otros en calidad de organismos gremiales independientes de los estudiantes, a los cuales la Universidad les puede facilitar locales, apoyo de personal, recursos materiales, económicos y técnicos.
- 348.29 Derecho a la tacha docente por falta grave y las causales señaladas en el artículo 327 incisos 327.5, 327.6, 327.7, 327.8, 327.9, 327.10, 327.11 del presente estatuto y otras que establezca el reglamento respectivo.
- 348.30 Asesoría Jurídica, asistencia médica y psicopedagógica.
- 348.31 Apertura de grupos horarios, con cátedra paralela con demanda debidamente comprobada, sin afectar la titularidad de los docentes ordinarios.
- 348.32 Participar en el gobierno de la Universidad y fiscalización de la actividad universitaria y docente, así como los diferentes órganos de coordinación, fomento, proyección social y académica.

“(…)”

CAPÍTULO IV ESTUDIANTE INVESTIGADOR

“(…)”

Artículo 349. Estudiante investigador, es aquel que participa en proyectos de investigación a propuesta de los investigadores responsables y/o como parte de los centros, círculos y grupos de investigación de estudiantes, según lo estipulado en el reglamento de investigación de la Universidad.

“(…)”



**CAPÍTULO V
ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES**

“(…)

Artículo 354. Las organizaciones estudiantiles son:

- 354.1 Gremios.
- 354.2 Asociaciones estudiantiles: Culturales, deportivas, artísticas o científicas.
- 354.3 Centros, círculos o grupos de estudios y/o investigación.

Artículo 356. Las organizaciones estudiantiles elaboran sus propios reglamentos y los hacen conocer a la Universidad; para su reconocimiento, las Facultades deben elevar el requerimiento ante el Consejo Universitario, el cual es evaluado y aprobado para poder ejercer sus funciones.

(…)”.

2° DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de su Unidad de Modernización y Estadística, como encargada de la coordinación e implementación normativa de esta Casa Superior de Estudios, efectúe la consolidación y presentación del Estatuto modificado de la Universidad Nacional del Callao.

3° DISPONER, la publicación del Estatuto modificado en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional del Callao.

Siendo 14:30 horas, la señora Rectora y presidenta de la Asamblea Universitaria, levanta la presente sesión de Asamblea Universitaria.

Fdo. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros.- Secretario General de la Universidad Nacional del Callao. Sello.-

